



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Parque Nacional de Monfragüe. Subvenciones. Corrección de errores de la Orden de 10 de junio de 2011 por la que se convocan subvenciones en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Monfragüe para el ejercicio 2011-2012 18487

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación

Funcionarios en prácticas. Resolución de 21 de junio de 2011, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se declara apta en la fase de prácticas a D.ª Gloria Antón Bravo en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 28 de marzo de 2007 18489

**III OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente**

Energía solar. Resolución de 16 de junio de 2011, de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, sobre autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 350 kW e infraestructura de evacuación de la energía generada, ubicada en el término municipal de Coria. Expte.: GE-M/51/10 **18491**

Sentencias. Ejecución. Resolución de 22 de junio de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 357/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 371/2009 **18494**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Sentencias. Ejecución. Resolución de 16 de junio de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 921/2010, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 843/2009 **18495**

Vías pecuarias. Resolución de 21 de junio de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Gata", a su paso por el término municipal de Zarza la Mayor **18496**

Consejería de Educación

Educación. Idiomas. Resolución de 16 de junio de 2011, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se hace pública la relación de centros autorizados para la impartición, con carácter experimental, de una tercera lengua extranjera en los centros de educación secundaria sostenidos con fondos públicos **18498**

V ANUNCIOS**Presidencia de la Junta**

Notificaciones. Anuncio de 16 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 146/2010-C, en materia de consumo **18501**

Notificaciones. Anuncio de 16 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 151/2010-C, en materia de consumo **18502**



Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Notificaciones. Anuncio de 17 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 31/10, en materia de comercio interior **18503**

Notificaciones. Anuncio de 17 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 74/10, en materia de comercio interior **18504**

Notificaciones. Anuncio de 17 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 90/10, en materia de comercio interior **18505**

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Notificaciones. Anuncio de 20 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de espectáculos taurinos **18506**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 22 de junio de 2011 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia **18507**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 4 de julio de 2011 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia **18514**

Notificaciones. Anuncio de 4 de julio de 2011 sobre notificación por comparecencia en procedimiento de recaudación de multas **18523**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 4 de julio de 2011 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia **18530**

Consejería de Fomento

Adjudicación. Resolución de 20 de junio de 2011, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Estación de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en Herrera del Duque". Expte.: OBR0411062 **18533**

Contratación. Resolución de 24 de junio de 2011, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Mantenimiento de las instalaciones del edificio de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, situado en avenida de las Comunidades, s/n., de Mérida". Expte.: SER0111088 **18534**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Contratación. Resolución de 24 de junio de 2011, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Prevención contra incendios forestales y ayuda a la regeneración en montes de la comarca de La Vera". Expte.: 11N1011FR034 **18537**

Impacto ambiental. Anuncio de 20 de junio de 2011 por el que se somete a información pública el proyecto de "Plan Parcial y Proyecto de Urbanización del SUNP-12, El Majón", en el término municipal de Cáceres **18543**



Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Deslinde. Anuncio de 20 de mayo de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de las Bervianas", en los términos municipales de Azuaga y Valverde de Llerena **18544**

Deslinde. Anuncio de 26 de mayo de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Matabueyes", en el término municipal de Maguilla **18546**

Deslinde. Anuncio de 7 de junio de 2011 sobre exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada de Casas de Don Gómez al Camino de Plasencia", en el término municipal de Coria **18548**

Consejería de Igualdad y Empleo

Notificaciones. Anuncio de 15 de junio de 2011 sobre notificación en los expedientes n.ºs 274/1003 y 276/1003, tramitados por la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias **18549**

Acto de Conciliación. Citación. Edicto de 16 de junio de 2011 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes que se relacionan **18549**

Acto de Conciliación. Citación. Edicto de 17 de junio de 2011 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente n.º 1113/2011 **18550**

Acto de Conciliación. Citación. Edicto de 21 de junio de 2011 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.ºs 1076/2011 y 1077/2011 **18551**

Acto de Conciliación. Citación. Edicto de 23 de junio de 2011 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente n.º 1149/2011 **18551**

Servicio Extremeño de Salud

Notificaciones. Anuncio de 15 de junio de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de salud pública **18552**

Adjudicación. Anuncio de 17 de junio de 2011 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Limpieza del Hospital Campo Arañuelo y edificios anexos al mismo pertenecientes al Área de Salud de Navalmoral de la Mata". Expte.: CSE/08/1110061648/10/PA **18553**

Servicio Extremeño Público de Empleo

Notificaciones. Anuncio de 13 de junio de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EC-10-1658-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores **18553**



Notificaciones. Anuncio de 13 de junio de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EC-10-1939-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores **18554**

Notificaciones. Anuncio de 13 de junio de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EI-2011-0464, relativo a subvención para el empleo indefinido .. **18556**

Notificaciones. Anuncio de 13 de junio de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EI-2011-0573, relativo a subvención para el empleo indefinido **18557**

Notificaciones. Anuncio de 13 de junio de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EI-2011-0722, relativo a subvención para el empleo indefinido .. **18558**

Notificaciones. Anuncio de 13 de junio de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EI-2011-0771, relativo a subvención para el empleo indefinido .. **18559**

Mancomunidad de Municipios "Siberia I"

Mancomunidades. Edicto de 13 de junio de 2011 sobre aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad **18561**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 10 de junio de 2011 por la que se convocan subvenciones en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Monfragüe para el ejercicio 2011-2012. (2011050242)

Advertido error en el texto de la Orden de 10 de junio de 2011, por la que se convocan subvenciones en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Monfragüe para el ejercicio 2011-2012, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 116, de 17 de junio de 2011, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 15865 y siguiente, en el artículo 9.5.

Donde dice:

«5. La distribución de la ayuda se efectuará mediante la valoración de las solicitudes presentadas a fin de establecer una prelación en las mismas según los criterios de valoración establecidos en el apartado anterior. Con posterioridad se determinará la cuantía individualizada para ello, primero se calcula la asignación provisional proporcionalmente a la puntuación obtenida, ajustándola con posterioridad a las disponibilidades presupuestarias:

Asignación provisional (P_n).

- Puntuación obtenida por cada proyecto: N_n .
- Máxima puntuación obtenida por un proyecto: N_{max} .
- Puntuación mínima subvencionable: 30 puntos.
- Crédito total disponible en una aplicación presupuestaria: C_T .
- Importe subvencionable de cada proyecto: S_n .
- Si $N_n < 30$; $P_n = 0,00$ €.
- Si $N_n \geq 30$; $P_n = S_n * (N_n/N_{max})$.

De este modo, en el caso de los proyectos que no superen la puntuación mínima de 30 puntos la asignación será de cero euros, y en el resto de casos se obtiene una asignación provisional que es proporcional a la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración».

Debe decir:

«5. La distribución de la ayuda se efectuará mediante la valoración de las solicitudes presentadas a fin de establecer una prelación en las mismas según los criterios de valoración establecidos en el apartado anterior. Con posterioridad se determinará la cuantía individualizada para ello, primero se calcula la asignación provisional proporcionalmente a la puntuación obtenida, ajustándola con posterioridad a las disponibilidades presupuestarias:



Asignación provisional (P_n).

- Puntuación obtenida por cada proyecto: N_n .
- Máxima puntuación obtenida por un proyecto: N_{max} .
- Puntuación mínima subvencionable: N_{min} ,
donde N_{min} será de 30 puntos para todas las solicitudes, a excepción de las entidades locales, que tendrán un N_{min} de 15 puntos.
- Crédito total disponible en una aplicación presupuestaria: C_T .
- Importe subvencionable de cada proyecto: S_n .
- Si $N_n < N_{min}$; $P_n = 0,00$ €.
- Si $N_n \geq N_{min}$; $P_n = S_n * (N_n/N_{max})$.

De este modo, en el caso de los proyectos que no superen la puntuación mínima, la asignación será de cero euros, y en el resto de casos se obtiene una asignación provisional que es proporcional a la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración».



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2011, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se declara apta en la fase de prácticas a D.ª Gloria Antón Bravo en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 28 de marzo de 2007. (2011061378)

Por Resolución de 28 de marzo de 2007 de la Dirección General de Política Educativa (DOE núm. 39, de 3 de abril) se convocó procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Mediante Resolución de 1 de febrero de 2010, se dispuso la ejecución de la sentencia núm. 1112/2009, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 1012/2007, en virtud de la cual se otorga a D.ª Gloria Antón Bravo en la especialidad de Audición y Lenguaje del Cuerpo de Maestros (Acceso 1) una puntuación global de 6,0284 puntos, en virtud de la cual pasa a formar parte de la lista de aspirantes seleccionados por dicha especialidad, siendo nombrada como funcionaria en prácticas, así como disponiéndose la realización del correspondiente periodo de prácticas.

Habiendo realizado D.ª Gloria Antón Bravo la fase de prácticas en el curso escolar 2010/2011, esta Dirección General de Política Educativa,

RESUELVE:

Primero. Declarar apta en la fase de prácticas a D.ª Gloria Antón Bravo, con DNI 33.987.566 en la especialidad de Audición y Lenguaje del Cuerpo de Maestros (Acceso 1), con una puntuación total de 6,0284 puntos.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación su nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros con efectos de 1 de septiembre de 2008, así como la expedición del correspondiente título de funcionaria de carrera.

Tercero. El régimen jurídico administrativo de la funcionaria a la que se declara apta en la fase de prácticas por la presente resolución será, hasta su toma de posesión como funcionaria de carrera, el de funcionaria en prácticas, siempre que esté desempeñando un puesto docente.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Política Educativa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen procedente.

Mérida, a 21 de junio de 2011.

El Director General de Política Educativa
(PD Resolución de 25 de enero de 2010,
DOE núm. 20, de 1 de febrero),
FELIPE GÓMEZ VALHONDO



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2011, de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, sobre autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 350 kW e infraestructura de evacuación de la energía generada, ubicada en el término municipal de Coria. Expte.: GE-M/51/10. (2011061364)

Visto el expediente instruido en esta Dirección General a petición de Alter Enersun Coria, SL con CIF B-06572754 y domicilio en C/ Príncipe Felipe, 15 -1.º A, CP 06220, Villafranca de los Barros (Badajoz), solicitando autorización administrativa de la instalación de referencia, se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Con fecha 16 de febrero de 2011, finalizó el trámite de información pública del anteproyecto de la instalación de referencia, no habiéndose recibido alegaciones durante el periodo de exposición.

Segundo: Con fecha 6 de junio de 2011, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental emitió informe de impacto ambiental de la citada instalación, con resultado favorable.

Tercero: De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, las distintas administraciones, organismos o empresas de servicio público o de interés general afectadas, con bienes y derechos a su cargo, no manifestaron oposición alguna al proyecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, es el órgano competente para emitir la autorización administrativa de instalaciones eléctricas, de conformidad con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y en virtud del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, modificado por el Decreto 62/2010, de 12 de marzo; vista la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como demás legislación aplicable.

Segundo: Una vez analizada la documentación presentada se ha constatado que el expediente de referencia cumple con los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.



Por ello, y en virtud de los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expuestos, esta Dirección General,

RESUELVE :

Emitir la autorización administrativa a favor de Alter Enersun Coria, SL de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 350 kW nominales constituida por: un campo generador de paneles fotovoltaicos (379.050 Wp) dispuestos sobre las cubiertas de tres naves mediante estructura metálica fija; 3 inversores trifásicos de 100 kW y 1 de 50 kW, con sus correspondientes equipos de medida y protección, alojados en el interior de una caseta de hormigón; y conexión mediante línea subterránea de baja tensión hasta el cuadro de baja tensión del centro de transformación.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - Centro de transformación de tipo interior en edificio prefabricado de hormigón, con un transformador trifásico de 400 kVA, relación de transformación 0,4/(13,2-20) kV, un cuadro de baja tensión y las correspondientes celdas de línea, medida y protección.
 - Línea subterránea de evacuación de 13,2 kV S/C, desde el centro de transformación hasta el apoyo de paso aéreo-subterráneo (coordenadas UTM X: 712041, Y: 4426700, huso 29) de la línea aérea de media tensión de suministro a las Naves de Merco Coria propiedad de Eléctricas Pitarch Distribución, SLU.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Sobre cubierta de las naves de Merco Coria, parcela 214 del polígono 20 del término municipal de Coria (Cáceres). Referencia catastral: 10068A020002140000MK.
- Promotor: Alter Enersun Coria, SL.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

En el plazo de 6 meses, a partir del otorgamiento de la presente autorización, deberá el peticionario o el titular de la misma, solicitar la autorización del proyecto de ejecución, produciéndose, en caso contrario, la caducidad del mismo, y todo ello de conformidad con el artículo 128.4 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,



de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 16 de junio de 2011.

El Director General de Ordenación
Industrial y Política Energética,
JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA

• • •



RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 357/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 371/2009. (2011061345)

En el recurso contencioso-administrativo número 371/2009, promovido por Instituto de Energías Renovables, SL, siendo demandada la Junta de Extremadura, y que versa sobre la Resolución de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de fecha 20 de enero de 2009 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra Resolución de la Dirección General Planificación Industrial y Energética, se ha dictado sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Una vez alcanzada la firmeza de la citada sentencia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia y su posterior publicación en el Diario Oficial de Extremadura,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 357/2011, de 28 de abril de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“FALLAMOS: Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador D. Jesús Fernández de las Heras, en nombre y representación de Instituto de Energías Renovables, SL, contra la Resolución de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de fecha 20 de enero de 2009 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra Resolución de la Dirección General Planificación Industrial y Energética; que se anula por no estar ajustada al ordenamiento jurídico, declarando el derecho de la recurrente a la continuación del procedimiento por sus trámites hasta dictar la resolución procedente; todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a las costas procesales”.

Mérida, a 22 de junio de 2011.

El Consejero de Industria, Energía
y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 921/2010, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 843/2009. (2011061352)

Se ha resuelto el recurso contencioso-administrativo 843/2009, promovido por el Procurador Sr. Campillo Álvarez en nombre y representación de Sociedad Civil Los Nevazos, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: "Resolución del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural de 26 de marzo de 2009 sobre denegación de subvención".

El artículo 9 del Decreto de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Con fecha 11 de mayo de 2011, se ha dictado auto por el que se rectifica el fallo de la Sentencia en el sentido de que en lugar de contra la resolución de la Consejería de Trabajo referida, debe aparecer contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 921 de 9 de diciembre de 2010 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, rectificada por auto de 11 de mayo de 2011, en el recurso contencioso-administrativo n.º 843/2009, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que estimando en lo sustancial el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Campillo Álvarez, en nombre y representación de Sociedad Civil Los Nevazos contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural referida en el fundamento primero de esta sentencia, anulamos la misma por no ser conforme a derecho, debiendo la demandada continuar con la tramitación del expediente y dictar Resolución en derecho en cuanto al fondo del pretensión del recurrente. No se hace especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas".

Mérida, a 16 de junio de 2011.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN M.^a VÁZQUEZ GARCÍA

• • •



RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Gata", a su paso por el término municipal de Zarza la Mayor. (2011061388)

La Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, y el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior, es competente para ejecutar los actos que sobre las vías pecuarias se practiquen.

En este sentido, y de conformidad con el procedimiento legalmente establecido en el artículo 9 de la Ley 3/1995 y el 19 del Reglamento de Vías Pecuarias, se ha llevado a cabo el amojonamiento de la Cañada Real de Gata, tramo: todo el recorrido por el término municipal de Zarza la Mayor (Cáceres).

1. El Procedimiento de amojonamiento de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por acuerdo de la Dirección General de Desarrollo Rural de 4 de febrero de 2011.
2. Las operaciones materiales de amojonamiento, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron a las 11,30 horas del día 10 de marzo de 2011, en la Cañada junto a la plaza de toros.
3. Mediante Anuncio de 4 de mayo de 2011, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 94, del 18 de mayo, se lleva a cabo la exposición pública del proyecto de amojonamiento, para que cuantos lo estimaran oportuno presentaran las alegaciones que en defensa de sus derechos tuvieran por conveniente.
4. En el plazo establecido al efecto se presentaron alegaciones por Don Leopoldo Moreno González y Don José Aniceto Pascual Alemán, las cuales fueron informadas desfavorablemente y desestimadas.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de lo previsto en el artículo 9 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el artículo 18 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, el amojonamiento es el procedimiento administrativo por el cual, una vez aprobado el deslinde y conforme a los límites resultantes de éste, se determinan los límites de la vía pecuaria y se señalizan con carácter permanente sobre el terreno.

Segundo. En cuanto a las alegaciones presentadas por Don José Aniceto Pascual Alemán, la cual resumidamente viene a indicar disconformidad en el trazado original del Cordel y por Don Leopoldo Moreno González que no se encuentra conforme con el amojonamiento de su finca, han sido desestimadas en base a que:

- El deslinde de la Cañada Real de Gata, fue aprobado mediante Orden de la Consejería de Desarrollo Rural, de 2 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de Extremadura



número 151, de 30 de diciembre. De este modo, cualquier alegación contra el deslinde, así como contra la clasificación de la vía pecuaria, resulta inadmitida dada la extemporaneidad manifiesta.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del Reglamento de Vías Pecuarias citado, según el cual las alegaciones deberán versar única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de manera que no cabría alegación sobre el trazado, que según se ha indicado quedó definido mediante el deslinde, el cual al no haberse impugnado en tiempo y forma ha de considerarse eficaz a todos los efectos.

Vista la propuesta de resolución elevada por el Representante de la Administración y en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

RESUELVO :

Aprobar el Proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Gata", tramo: todo su recorrido por el término municipal de Zarza la Mayor.

Frente a la presente resolución, que no pone fin a la vía Administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 101 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 21 de junio de 2011.

El Director General de Desarrollo Rural,
ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2011, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se hace pública la relación de centros autorizados para la impartición, con carácter experimental, de una tercera lengua extranjera en los centros de educación secundaria sostenidos con fondos públicos. (2011061346)

Por Orden de 8 de abril de 2011 (DOE núm. 80 de 27 de abril) se establece la convocatoria para autorizar la impartición, con carácter experimental, de una tercera lengua extranjera, a partir del curso escolar 2011/2012, en los centros de educación secundaria sostenidos con fondos públicos de Extremadura.

En su artículo 8.3 se dispone que la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa resolverá la citada convocatoria.

Por todo lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades legalmente atribuidas,

R E S U E L V O :

Primero. Autorizar a los centros educativos que figuran en el Anexo I de la presente resolución a impartir, con carácter experimental, una tercera lengua extranjera en educación secundaria, a partir del curso escolar 2011/2012, de conformidad con la Orden de 8 de abril de 2011.

Segundo. La implantación de esta asignatura se hará conforme lo establecido en el artículo 2 de la citada orden, estableciéndose los grupos y niveles conforme lo allí expresado.

Tercero. El currículo para la enseñanza de este tercer idioma extranjero seguirá lo dispuesto para la segunda lengua extranjera en el Decreto 83/2007, de 24 de abril, por el que se establece el currículo de educación secundaria para Extremadura.

Cuarto. La evaluación del tercer idioma extranjero se ajustará a lo establecido en la Orden de 26 de noviembre de 2007, por la que se regula la evaluación del alumnado en la educación secundaria obligatoria (DOE núm. 139, de 1 de diciembre). El hecho de haber cursado estas enseñanzas, así como la valoración del proceso de aprendizaje de las mismas, se consignará para estos alumnos en los informes de evaluación, en el expediente académico y en las actas finales de la educación secundaria. Además, se hará constar en el historial académico, mediante la diligencia que se encontrará disponible en la plataforma digital "Rayuela".

Quinto. El Servicio de Inspección orientará a los centros autorizados en el proceso de implantación de estas nuevas enseñanzas y recabará de los mismos la información que estime oportuna para evaluar su aplicación.

Sexto. De conformidad con el artículo 11 de la Orden de 8 de abril de 2011, antes del 20 de junio de cada uno de los cursos escolares en los que se desarrolle la experiencia, el centro autorizado remitirá al Servicio de Ordenación Académica y Planificación de Centros Educativos de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, que la trasladará a la Delegación Provincial correspondiente, una memoria donde se contemplen los siguientes aspectos:



- a) Alumnado participante.
- b) Profesorado participante, caso de haberse producido algún cambio desde el inicio del curso, con especificación de sus datos (NRP, NIF).
- c) Aspectos más destacados del desarrollo del proyecto, haciendo especial mención de las propuestas de mejora.

La Inspección Educativa remitirá a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa un informe de evaluación del desarrollo de la experiencia, antes del 15 de julio del correspondiente curso escolar.

Séptimo. El profesorado directamente encargado de impartir la tercera lengua extranjera recibirá 3,5 créditos de formación por cada año de permanencia en el proyecto de implantación. A este fin la Dirección de cada centro autorizado adjuntará a la memoria referida en el artículo sexto de esta resolución, certificación de la participación del profesorado en el proyecto de implantación, según modelo recogido en el Anexo II de la presente resolución.

Octavo. Las Unidades de Programas Educativos, a través de la Red de Centros de Profesores y de Recursos, arbitrarán y programarán a lo largo de los cursos escolares 2011/2012 y 2012/2013, actividades de formación específicas en la enseñanza de la tercera lengua extranjera.

Noveno. El desarrollo de la experiencia podrá ser interrumpida o darse por finalizada, en los términos establecidos en el artículo 12 de la Orden de 8 de abril de 2011, por la que se establece la convocatoria para la impartición, con carácter experimental, de una tercera lengua extranjera en educación secundaria en los centros sostenidos con fondos públicos de Extremadura.

Décimo. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 16 de junio 2011.

El Director General de Calidad y Equidad Educativa,
ANTONIO TEJERO APARICIO

ANEXO I

RELACIÓN DEL NUEVO CENTRO SELECCIONADO PARA UN TERCER IDIOMA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA A PARTIR DEL CURSO 2011/2012

| CENTRO | LOCALIDAD | PROVINCIA | IDIOMA |
|----------------|-----------------------|-----------|-----------|
| IESO BARRUECOS | MALPARTIDA DE CÁCERES | CÁCERES | PORTUGUÉS |

**ANEXO II**

Don/Doña _____

Director/a del Centro: _____

Localidad: _____

CERTIFICA:

Que el profesorado que se relaciona a continuación ha impartido durante el curso escolar _____ la tercera lengua extranjera _____ en este centro educativo, a efectos de su reconocimiento en créditos de formación, en virtud de la Orden de 8 de abril 2011, por la que se establece la convocatoria para autorizar la impartición, con carácter experimental, de una tercera lengua extranjera en los centros de educación secundaria sostenidos con fondos públicos de Extremadura.

| Relación de profesorado participante | |
|---|------------|
| Nombre y apellidos | NIF |
| | |
| | |
| | |
| | |

En _____, a ____ de _____ de 2011

Fdo.: _____

Ilmo. Sr. Director General de Calidad y Equidad Educativa

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ANUNCIO de 16 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 146/2010-C, en materia de consumo. (2011082239)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Albacete para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Fradomi.

Último domicilio conocido: Polig. Industrial Romica, c/ 4 Bis, n.º 52.

Localidad: Albacete.

Expediente n.º: 146/2010-C.

Tipificación de la infracción:

- Artículo 49.1 apartado d y f del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias, en relación con el artículo 3.1.3 y 3.3.4 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE 15-7-1983).

Normativa infringida:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias: artículo 8 apartado d y 18.
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: artículo 3 apartado 3 y 11.
- Real Decreto 1486/1988, de 2 de diciembre, Reglamento de etiquetado, presentación y publicidad de los productos industriales destinados a venta directa a los consumidores y usuarios. Artículos 6.6 y 7.5.
- Orden de 9 de abril de 1985 (BOE 18 de abril de 1985) por la que se aprueban las normas técnicas sobre características y ensayos para homologación de piezas destinadas al comercio interior: 3.6.



— Reglamento (CE) n.º 1935/2004, de 27 de octubre de 2004 (DOUE 13-11-2004), sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos: 15.1.

Sanción: 1.000 euros.

Órgano resolutorio: la Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Plazo de interposición de recurso de alzada: un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: la Presidenta del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 16 de junio de 2011. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

ANUNCIO de 16 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 151/2010-C, en materia de consumo. (2011082240)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Albacete para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Quittin, SL.

Último domicilio conocido: Polig. Industrial Campollano, calle B, n.º 5.

Localidad: Albacete.

Expediente n.º: 151/2010-C.

Tipificación de la infracción:

— Artículo 49.1 apartado d y f del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias, en relación con los artículos 3.1.3 y 3.3.4 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE 15-7-1983).

Normativa infringida:

— Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias: artículo 8 apartado d y 18.



- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: artículo 3 apartado 3 y 11.
- Real Decreto 1486/1988, de 2 de diciembre, Reglamento de etiquetado, presentación y publicidad de los productos industriales destinados a venta directa a los consumidores y usuarios. Artículos 6.6 y 7.
- Orden de 9 de abril de 1985 (BOE 18 de abril de 1985) por la que se aprueban las normas técnicas sobre características y ensayos para homologación de piezas destinadas al comercio interior: 3.6.

Sanción: 1.000 euros.

Órgano resolutorio: la Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Plazo de interposición de recurso de alzada: un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: la Presidenta del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 16 de junio de 2011. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 17 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 31/10, en materia de comercio interior. (2011082245)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de fecha 28 de marzo de 2011, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: Luis Fernández Montes.

Último domicilio conocido: C/ Alférez Provisional n.º 15, bloque 3 D de Talavera de la Reina, en Toledo.

Expediente n.º: CI 31/10 seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.



Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de recurso en vía administrativa: un mes a contar desde el día siguiente a la publicación.

Órgano competente para resolver el recurso: la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación, M.^a Dolores Aguilar Seco.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 17 de junio de 2011. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

ANUNCIO de 17 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 74/10, en materia de comercio interior. (2011082248)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de fecha 29 de abril de 2011, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: Juan Romero Vázquez.

Último domicilio conocido: C/ Geranio n.º 6 de Cáceres.

Expediente n.º: CI 74/10 seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de recurso en vía administrativa: un mes a contar desde el día siguiente a la publicación.



Órgano competente para resolver el recurso: la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación, M.^a Dolores Aguilar Seco.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 17 de junio de 2011. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

ANUNCIO de 17 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 90/10, en materia de comercio interior. (2011082249)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de fecha 3 de noviembre de 2010, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: Fernando Pardo Silva.

Último domicilio conocido: C/ José Antonio Girón n.º 10 del Puerto de Santa Cruz en Cáceres.
Expediente n.º: CI 90/10 seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de recurso en vía administrativa: un mes a contar desde el día siguiente a la publicación.

Órgano competente para resolver el recurso: la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación, M.^a Dolores Aguilar Seco.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 17 de junio de 2011. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 20 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de espectáculos taurinos. (2011082260)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de los actos administrativos que se detallan en el Anexo, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación del contenido del acto, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección General de Justicia e Interior, ubicadas en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, así como realizar las actuaciones que en cada caso procedan, todo ello en el plazo que se indica en cada acto relacionado, plazo a computar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 20 de junio de 2011. El Director General de Justicia e Interior, **ÁNGEL FRANCO RUBIO**.

A N E X O

Expediente: SETC-00092/2010.

Acto a notificar: resolución.

Hechos que se imputa: el incumplimiento de las medidas sanitarias o de seguridad exigibles para la integridad física de cuantos intervienen o asisten a los espectáculos taurinos.

Denunciado: Oeste Bravo, SLU.

DNI/NIF/CIF: B06532782.

Último domicilio conocido: C/ Luis Álvarez Lencero, 3. 06002 Badajoz.

Organo que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres.

Instructor: D. Antonio Román Pavón.

Organo que dicta acto: Director General de Justicia e Interior.

Tipificación: art. 16.A de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Calificación: muy grave.

Sanción determinada en el acto que se notifica: 20.033,74 €.

Actuación que procede: recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Director General de Justicia e Interior) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Secretaria General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.



Expediente: SETC-00095/2010.

Acto a notificar: resolución.

Hechos que se imputa: el incumplimiento de las medidas sanitarias o de seguridad exigibles para la integridad física de cuantos intervienen o asisten a los espectáculos taurinos.

Denunciado: Oeste Bravo, SLU.

DNI/NIF/CIF: B06532782.

Último domicilio conocido: C/ Luis Álvarez Lencero, 3. 06002 Badajoz.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres.

Instructor: D. Antonio Román Pavón.

Órgano que dicta acto: Director General de Justicia e Interior.

Tipificación: art. 16.A de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Calificación: muy grave.

Sanción determinada en el acto que se notifica: 20.033,74 €.

Actuación que procede: recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Director General de Justicia e Interior) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Secretaria General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

• • •

ANUNCIO de 22 de junio de 2011 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia. (2011082274)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en los Anexos, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en los mismos se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en los Anexos.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 22 de junio de 2011. El Director General de Hacienda, GABRIEL LÓPEZ DEL BRÍO.

**ANEXO I**

| NIF | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|------------|-------------------------------|----------------------|------------|-----------------|-----------|-----------|
| 16299141-F | BARRIO IZQUIERDO, VERONICA | Trámite de Audiencia | 2010 T 847 | O.L. TRUJILLO | SOLA,16 | TRUJILLO |
| 47454995-S | BATAILLE BAGLIETTO, ALEVANDRO | Trámite de Audiencia | 2010 T 577 | O.L. TRUJILLO | SOLA,16 | TRUJILLO |
| 02230243-W | NUOVO FONDON, EMILIANO | Trámite de Audiencia | 2010 T 471 | O.L. TRUJILLO | SOLA,16 | TRUJILLO |
| B28392975 | SARPEIX, SL | Trámite de Audiencia | 2011 T 422 | O.L. TRUJILLO | SOLA,16 | TRUJILLO |

ANEXO II

| N.I.F. | NOMBRE.: | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCION | MUNICIPIO |
|-----------|----------------------------|---|------------|-------------------------------|--|-----------|
| B28096998 | PROCASA, S.L. | Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación | 11020043 | Servicio de Inspección Fiscal | Paseo de Roma, s/n, Edificio B, segunda planta | Mérida |
| B28096998 | PROCASA, S.L. | Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación | 11020050 | Servicio de Inspección Fiscal | Paseo de Roma, s/n, Edificio B, segunda planta | Mérida |
| 06940113R | POBLACIÓN PALACIOS ANTONIO | Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación | 11020067 | Servicio de Inspección Fiscal | Paseo de Roma, s/n, Edificio B, segunda planta | Mérida |
| B10274488 | CUBYCANAL METAL, S.L. | Citación para suscribir acta de regularización de la situación tributaria | 10020060 | Servicio de Inspección Fiscal | Paseo de Roma, s/n, Edificio B, segunda planta | Mérida |
| 08819212T | BIGERIEGO LAFARGA, PALOMA | Requerimiento de Documentación | 11030009 | Servicio de Inspección Fiscal | Paseo de Roma, s/n, Edificio B, segunda planta | Mérida |

**ANEXO III**

| NIF | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|------------|------------------------|----------------------|------------|-----------------|--------------------------|-----------|
| 76229431-W | GUERRERO GARCIA, BRUNO | Trámite de Audiencia | 2005 S 144 | O.L. CASTUERA | JOAQUÍN TENA ARTIGAS, 6F | CASTUERA |
| 53263582-K | GUERRERO GARCIA, ANA | Trámite de Audiencia | 2005 S 144 | O.L. CASTUERA | JOAQUÍN TENA ARTIGAS, 6F | CASTUERA |

ANEXO IV

| NIF | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|------------|--------------------------------|----------------------------|-------------|-------------------|-----------------------|--------------|
| 80085654-E | PULIDO MORAN, RAMON | Liquidación complementaria | 2009 S 226 | O.L. ALMENDRALEJO | AVDA. SAN ANTONIO, 19 | ALMENDRALEJO |
| 09152317-L | HERMOSO SEPULVEDA, FRANCISCO | Trámite de Audiencia | 2009 S 341 | O.L. ALMENDRALEJO | AVDA. SAN ANTONIO, 19 | ALMENDRALEJO |
| 08752245-D | SCHLEGEL IGLESIAS, MARIA DEL R | Trámite de Audiencia | 2010 T 2683 | O.L. ALMENDRALEJO | AVDA. SAN ANTONIO, 19 | ALMENDRALEJO |
| 04847407-C | FERMOSELLE RODRIGUEZ, LOURDES | Liquidación complementaria | 2007 T 2868 | O.L. ALMENDRALEJO | AVDA. SAN ANTONIO, 19 | ALMENDRALEJO |

ANEXO V

| CIF / NIF | NOMBRE / RAZÓN SOCIAL | PROCEDIMIENTO | Nº EXPTE. | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|------------|---------------------------------|----------------------------|-----------|----------------------------|------------------------|-----------|
| 11766435 A | CEPEDA ESCUDERO, MARIA CONSUELO | TRAM. AUDIENCIA-SUCESIONES | 1014/08 | Servicio Fiscal de Cáceres | C/ Donoso Cortés, 11-A | Cáceres |
| 07441073 K | CEPEDA ESCUDERO, MARÍA SOL | TRAM. AUDIENCIA-SUCESIONES | 1014/08 | Servicio Fiscal de Cáceres | C/ Donoso Cortés, 11-A | Cáceres |
| 07420854 L | GUTIERREZ DONCEL, PEDRO | TRAM. AUDIENCIA-SUCESIONES | 2212/09 | Servicio Fiscal de Cáceres | C/ Donoso Cortés, 11-A | Cáceres |
| 07015496 J | SERRANO RODRÍGUEZ, ISABEL AMAYA | TRAM. AUDIENCIA-SUCESIONES | 2758/08 | Servicio Fiscal de Cáceres | C/ Donoso Cortés, 11-A | Cáceres |
| 06974273 Y | BENITEZ FLORIANO, JESÚS MARIA | TRAM. AUDIENCIA-SUCESIONES | 2985/08 | Servicio Fiscal de Cáceres | C/ Donoso Cortés, 11-A | Cáceres |
| 06914429 P | BERROCAL CASTAÑO, MARIA LÚZ. | TRAM. AUDIENCIA-SUCESIONES | 3098/08 | Servicio Fiscal de Cáceres | C/ Donoso Cortés, 11-A | Cáceres |
| 00081512 T | PEREZ SIERRA, JUANA | TRAM. AUDIENCIA-SUCESIONES | 3231/08 | Servicio Fiscal de Cáceres | C/ Donoso Cortés, 11-A | Cáceres |
| 44403543 L | GONZALEZ DIONISIMO, NURIA | TRAM. AUDIENCIA-SUCESIONES | 3319/08 | Servicio Fiscal de Cáceres | C/ Donoso Cortés, 11-A | Cáceres |
| 11778441 A | ESCALONA GUIJARRO, MARTÍN | TRAM. AUDIENCIA-SUCESIONES | 3333/08 | Servicio Fiscal de Cáceres | C/ Donoso Cortés, 11-A | Cáceres |
| 07421726 V | HERNÁNDEZ COBOS, VICTORINA | TRAM. AUDIENCIA-SUCESIONES | 3554/08 | Servicio Fiscal de Cáceres | C/ Donoso Cortés, 11-A | Cáceres |

**A N E X O V I**

| NIF | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|------------|--|------------------------------------|-------------------|------------------------|---|------------------|
| B06014641 | RESIDENCIAL MIRALRÍO, S.L. | Inicio Trámite Audiencia ITP-AJDa | 0491/2011 | Mérida | Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja | Mérida |
| 09161619Y | VELÁZQUEZ SAEZ, CLEMENTE BLAS | Inicio Trámite Audiencia ITP-AJDa | 0503/2011 | Mérida | Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja | Mérida |
| 09173659V | PASCUAL VALVERDE, CAROLINA | Inicio Trámite Audiencia ITP-AJDa | 0520/2011 | Mérida | Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja | Mérida |
| A14646251 | PROINTISA, S.A. | Inicio Trámite Audiencia ITP-AJDa | 0526/2011 | Mérida | Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja | Mérida |
| 76259152F | ROSALES POZO, FRANCISCO | Liquidación Complementaria ITP-AJD | 6021010007722 | Mérida | Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja | Mérida |
| A06034318 | ALMACENES DROPER, S.A.L. | Liquidación Complementaria ITP-AJD | 6021010007740 | Mérida | Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja | Mérida |
| B06430953 | AJIMENEZ SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L. | Liquidación Complementaria ITP-AJD | 6021010007783 | Mérida | Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja | Mérida |
| B06418826 | FARIA COSTAS JAVIER 000514302Z, S.L.N.E. | Liquidación Complementaria ITP-AJD | 6021010007801 | Mérida | Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja | Mérida |
| 08757601Y | FERNÁNDEZ SAEZ, MARÍA CONCEPCIÓN | Liquidación Complementaria ITP-AJD | 6021010007844 | Mérida | Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja | Mérida |
| 08757601Y | FERNÁNDEZ SAEZ, MARÍA CONCEPCIÓN | Liquidación Complementaria ITP-AJD | 6021010007871 | Mérida | Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja | Mérida |



ANEXO VII

| N.I.F. | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|-----------|---|--|-------------|-----------------|-------------------|-----------|
| 77285251F | HERNÁNDEZ PARRA, JOSEFA | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 020022/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 47851443N | EXPÓSITO HERNÁNDEZ, AIDA | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 020023/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 77285251F | HERNÁNDEZ PARRA, JOSEFA | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 020131/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 47851443N | EXPÓSITO HERNÁNDEZ AIDA | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 02132/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| B06399174 | VIÑEDOS Y BODEGAS FUENTES S.L. | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 02374/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 08858790H | TRIGO ANSOLA, ANTONIA | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 020381/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 09187442T | BENITEZ GARCIA MIGUEL ANGEL | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 02430/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 11952876Y | GONZALEZ GONZALEZ, ANITA | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 020683/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 08710076E | VENEGAS VENEGAS, FRANCISCO | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 020712/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| B06493373 | EXTREMEÑA DE COMUNICACIONES POR CABLE, S.L. | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 020799/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 08745119J | FONSECA TIENZA, MIGUEL | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 020816/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |



| | | | | | | |
|-----------|---|--|-------------|---------|-------------------|---------|
| B06379689 | CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ALZAS DRIES, S.L. | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 020825/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 08826425Z | DURAN RODRÍGUEZ SUSANA | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 0975/2009 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| B06505267 | EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA Y DE NEGOCIOS EL CAMPILLO S.L. | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 021006/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 08845697N | FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA SOLEDAD | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 021031/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| B06494728 | VENDING BADAJOZ, S.L. UNIPERSONAL | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 021050/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 08875960F | AMBROSIO PEREZ CAROLINA | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 021116/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 08804359M | BRAVO RODRÍGUEZ MARIA CARMEN | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 021123/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 47000787B | GALLEGO TRONCOSO, SERGIO | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 021126/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 08713290Q | CEBRIAN FERNANDEZ JERÓNIMO | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 021202/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 08849213D | DURAN ALDANA, MARIA CARMEN | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 021212/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| B06554257 | OCCIDENTAL DE CONSTRUCCIONES INTEGRALES DE EDIFICIOS S.L. | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 021246/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 08859655D | HOLGUERA DIAZ MARIA ISABEL | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 021253/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |



| | | | | | | |
|-----------|---|--|---------------|---------|-------------------|---------|
| 08768190S | CANSADO BARRIL LUIS | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 021255/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 08826676N | PINNA BOTE MARIA MERCEDES | Petición de Antecedentes | 6008020274846 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 08815469Y | IGLESIAS VAZQUEZ M.PERPETUO SOCORRO | Resolución Recurso Reposición | 6020020018031 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| B06494488 | CONSTRUCCIONES SARDINA Y ANTUNEZ S.L. | Modelo 602 | 6021020007405 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| B06494488 | CONSTRUCCIONES SARDINA Y ANTUNEZ S.L. | Modelo 602 | 6021020007414 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| B06494488 | CONSA S.L. | Modelo 602 | 6021020007423 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| A82739558 | PROMOCIONES ALQUILERES NAVES ALBERTO Y LUIS S.A. | Modelo 602 | 6021020007432 | Badajoz | C/ PADRE TOMAS, 4 | BADAJOZ |
| 28720781Z | ZURITA CORBACHO FRANCISCA | Modelo 602 | 6021020007441 | Badajoz | C/ PADRE TOMAS, 4 | BADAJOZ |
| 08776848W | SÁNCHEZ LEITON ISABEL | Modelo 602 | 6021020007450 | Badajoz | C/ PADRE TOMAS, 4 | BADAJOZ |
| A06013320 | MARKOBRA S.A. | Modelo 602 | 6021020007475 | Badajoz | C/ PADRE TOMAS, 4 | BADAJOZ |
| 08875960F | AMBROSIO PEREZ, CAROLINA | Modelo 602 | 6021020007484 | Badajoz | C/ PADRE TOMAS, 4 | BADAJOZ |
| 08753793Q | CORDÓN CANO, FRANCISCO | Modelo 602 | 6021020007493 | Badajoz | C/ PADRE TOMAS, 4 | BADAJOZ |
| B85160588 | COPERNICO PRIME LOCATIONS S.L. | Modelo 602 | 6021020007502 | Badajoz | C/ PADRE TOMAS, 4 | BADAJOZ |
| B06411813 | PROMOCIONES HNOS.RIVERO 2000 S.L. | Modelo 602 | 6021020008823 | Badajoz | C/ PADRE TOMAS, 4 | BADAJOZ |
| 76163033M | DURAN GUERRERO, MANUEL | Modelo 602 | 6021020008841 | Badajoz | C/ PADRE TOMAS, 4 | BADAJOZ |
| 08873733B | COSTA CANSADO, LUIS M. | Modelo 602 | 6021020009103 | Badajoz | C/ PADRE TOMAS, 4 | BADAJOZ |
| 80080733T | REMEDIOS RENDÓN SOLEDAD | Modelo 602 | 6021020009435 | Badajoz | C/ PADRE TOMAS, 4 | BADAJOZ |
| 80080733T | REMEDIOS RENDÓN SOLEDAD | Modelo 602 | 6021020009453 | Badajoz | C/ PADRE TOMAS, 4 | BADAJOZ |

•••



ANUNCIO de 4 de julio de 2011 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia. (2011082405)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en los Anexos, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en los Anexos.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 4 de julio de 2011. El Director General de Hacienda, GABRIEL LÓPEZ DEL BRÍO.

**ANEXO I**

| NIF | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|------------|---------------------------|------------------|-------------|-----------------|-----------------------|--------------|
| 08681536-W | HERMOSO SEPULVEDA, ANDRES | Trám. Audiencia | 2009 S 341 | ALMENDRALEJO | AVDA. SAN ANTONIO, 19 | ALMENDRALEJO |
| 08514228-L | GORDILLO CUSTODIO, MARIA | Liq. Complement. | 2007 T 1984 | ALMENDRALEJO | AVDA. SAN ANTONIO, 19 | ALMENDRALEJO |

ANEXO II

| NIF | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|------------|-----------------------------|-----------------|-------------|-----------------|-------------------|------------|
| 08659739-D | LOSPITA GOMEZ, MIGUEL | Trám. Audiencia | 2008 T 495 | DON BENITO | GROIZARD, 10 1º B | DON BENITO |
| 07013880-F | CUADRADO CASTRO, L.CARLOS | Trám. Audiencia | 2008 T 1310 | DON BENITO | GROIZARD, 10 1º B | DON BENITO |
| 53570793-K | PUERTO CALLE, Mª JOSEFA | Trám. Audiencia | 2009 T 1158 | DON BENITO | GROIZARD, 10 1º B | DON BENITO |
| 09150744-X | DOMINGUEZ CAPILLA, ANDREA | Trám. Audiencia | 2009 T 53 | DON BENITO | GROIZARD, 10 1º B | DON BENITO |
| 08664901-L | LOPEZ SAUCEDA, Mª LUISA | Trám. Audiencia | 2010 T 411 | DON BENITO | GROIZARD, 10 1º B | DON BENITO |
| 08638457-W | GOMEZ MONAGO, FELISA | Trám. Audiencia | 2009 T 3198 | DON BENITO | GROIZARD, 10 1º B | DON BENITO |
| 76172554-G | JIMENEZ ESCRIBANO, FERNANDA | Trám. Audiencia | 2009 S 354 | DON BENITO | GROIZARD, 10 1º B | DON BENITO |
| 39227802-Z | CASADO ORTIZ, ELISA | Trám. Audiencia | 2010 S 238 | DON BENITO | GROIZARD, 10 1º B | DON BENITO |
| B06314306 | CENEDONB, S.L. | Liq. Complemen. | 2005 T 756 | DON BENITO | GROIZARD, 10 1º B | DON BENITO |
| 09165697-J | PAREJO GARCIA, JOSE | Liq. Complemen. | 2008 T 734 | DON BENITO | GROIZARD, 10 1º B | DON BENITO |
| 08659739-D | LOSPITA GOMEZ, MIGUEL | Liq. Complemen. | 2009 T 1100 | DON BENITO | GROIZARD, 10 1º B | DON BENITO |
| B85785566 | DESARROLLOS EMPRESAR.EMER | Liq. Complemen. | 2009 T 3155 | DON BENITO | GROIZARD, 10 1º B | DON BENITO |
| B06486518 | RUSTICASA GUAREÑA, S.L. | Liq. Complemen. | 2009 T 2607 | DON BENITO | GROIZARD, 10 1º B | DON BENITO |
| 53573952-Y | MARTIN MJIÑOZ, CANDELA | Liq. Complemen. | 2010 T 1823 | DON BENITO | GROIZARD, 10 1º B | DON BENITO |



ANEXO III

| CIF/NIF | NOMBRE/RAZON SOCIAL | PROCEDIMIENTO | Nº EXPTE. | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|-----------|--------------------------------------|----------------------------|---------------|-------------------------|---------------------|-----------|
| 07011192X | José M ^a Polo López | Liquidación Complementaria | 6021030004710 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 76128702J | Jonathan Gutiérrez Gómez | Liquidación Complementaria | 6021030005532 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| X6597099D | Bendak Velez Dany Rene | Liquidación Complementaria | 6021030005550 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 06967059Z | Rosa M ^a Ordiales Carrero | Liquidación Complementaria | 6021030005575 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 07012117S | Jorge Manuel Alfonso Batalla | Liquidación Complementaria | 6021030006031 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 07015431V | Antonio Iglesias Lino | Liquidación Complementaria | 6021030006013 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 07453329H | Rubens Diaz Pérez | Liquidación Complementaria | 6021030005943 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| B83779280 | Sylver Hansen Ibérica S.L. | Liquidación Complementaria | 6021030006004 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 07011192X | José M ^a Polo López | Liquidación Complementaria | 6021030004701 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| X7749694M | Johan Arley Montaña Garcés | Liquidación Complementaria | 6021030004726 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 28942899K | Rafael Mostazo Morán | Liquidación Complementaria | 6021030004780 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 76128702J | Jonathan Gutiérrez Gómez | Liquidación Complementaria | 6021030005523 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 06967059Z | Rosa M ^a Ordiales Carrero | Liquidación Complementaria | 6021030005566 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 07012117S | Jorge Manuel Alfonso Baralle | Liquidación Complementaria | 6021030006022 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| B10352656 | De Xtrem Solar II B SLU | Liquidación Complementaria | 6021030005584 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| B10352672 | De Xtrem Solar III C SLU | Liquidación Complementaria | 6021030005593 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| B10352664 | De Xtrem Solar IV D SLU | Liquidación Complementaria | 6021030005602 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| B10352680 | De Xtrem Solar V E SLU | Liquidación Complementaria | 6021030005611 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| B10353134 | De Xtrem Solar VI F SLU | Liquidación Complementaria | 6021030005620 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| B10353159 | De Xtrem Solar VII G SLU | Liquidación Complementaria | 6021030005636 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 07003660E | Felipe Alfonso Borja | Liquidación Complementaria | 6021030004622 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| B10350387 | Imper Uno Trabajos Verticales | Liquidación Complementaria | 6021030004665 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 07441970K | M ^a Isabel Arribas Garcia | Liquidación Complementaria | 6021030005952 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| B10386712 | Inversiones Vegacor SL | Liquidación Complementaria | 6021030005961 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 78891960M | Alona Martínez Pérez | Liquidación Complementaria | 6021030006056 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 28944447M | Domingo Arias Polo | Liquidación Complementaria | 6021030007151 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 07031003H | Maximiliano Villaba Romero | Liquidación Complementaria | 6021030004656 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 06978132R | Juan Alfonso Garcia Chaves | Liquidación Complementaria | 6021030005182 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 06989158X | Francisco Sánchez José | Liquidación Complementaria | 6021030005365 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| B10330892 | Prom. y Desarrollo Nueva Vida | Liquidación Complementaria | 6021030005970 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| A10207199 | Mego Const. Y Gestión Obras | Liquidación Complementaria | 6021030007246 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| B10270387 | Cacereña Obra Ant. Población | Liquidación Complementaria | 6021030007370 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 06929364Q | Manuel Cerro Isla | Liquidación Complementaria | 6521030002103 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 37569620V | Teresa Durán Espinosa | Liquidación Complementaria | 6521030002453 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 02532071R | Gabriel de Diego Salcedo | Liquidación Complementaria | 6521030002550 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 07304164P | Angela Beltrán Chamorro | Liquidación Complementaria | 6521030003293 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 11769967Q | José Ignacio Baños Rivero | Liquidación Complementaria | 6521030004325 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 06953872Y | Juan José Pérez Donaire | Liquidación Complementaria | 6521030004474 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 06993277N | Carlos Acedo Grande | Liquidación Complementaria | 6521030004876 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 06874268M | M ^a Soledad Quiros Rubio | Liquidación Complementaria | 6521030005104 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| X3004458Z | Jamal Eddounia Kiti | Liquidación Complementaria | 6520030013761 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |



| | | | | | | |
|-----------|--|-------------------------------|---------------|-------------------------|---------------------|---------|
| 32411148P | Mª Ana Sequeira Villamanen | Liquidación Complementaria | 6520030013770 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 07453450R | Carlos Antonio Sánchez María | Liquidación Complementaria | 6520030014075 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 11779137D | Jesús Javier Sánchez María | Liquidación Complementaria | 6523303314084 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 07445016P | José Ramón Sánchez María | Liquidación Complementaria | 6520030014093 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 06923671G | Vicenta Polo Vidarte | Liquidación Complementaria | 6520030014181 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 00728445N | Mª María Muñoz de Luca | Liquidación Complementaria | 6520030014285 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 06994506D | Mª José San Pedro Lumbreras | Liquidación Complementaria | 6520030015064 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 09178039G | Carlos Bote Ruiz | Liquidación Complementaria | 6520030015694 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 53248405R | Manuel Barco Juanes | Liquidación Complementaria | 6521040000720 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 44403150V | Montserrat Cáceres Vaquero | Liquidación Complementaria | 6521040000736 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 44409849T | Gema Cargas Vargas | Liquidación Complementaria | 6521040001061 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 71625528D | Mª Isabel Fuentes Nevado | Liquidación Complementaria | 6521040002066 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 06997034C | Mª Angeles Cordero Apolinar | Liquidación Complementaria | 6521030000256 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 06734684P | Emilia Huidobro González | Liquidación Complementaria | 6521030000265 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 06734513K | Paulina Aurora Huidobro González | Liquidación Complementaria | 6521030000274 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 28953978N | José Luis Benages Cordero | Liquidación Complementaria | 6521030000276 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 28962838L | Julio Antonio Garcia Sanson | Trám. Audien. ITP-CC-649/2011 | 6009030070820 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 28948279L | Francisco J. Moreno Montero | Trám. Audien. ITP-CC-660/2011 | 6009030042610 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 28948279L | Francisco J. Moreno Montero | Trám. Audien. ITP-CC-661/2011 | 6009030043405 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 76043379C | Luis Javier Sanchez Gonzalez | Trám. Audien. ITP-CC-662/2011 | 6009030037324 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 76043379C | Luis Javier Sanchez Gonzalez | Trám. Audien. ITP-CC-663/2011 | 6009030037342 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 02853928L | Manuel Urbina Alvarez | Trám. Audien. ITP-CC-664/2011 | 6009030058123 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| B06363493 | Promoc. y Gestiones Inmobiliar Caro S.L. | Trám. Audien. ITP-CC-689/2011 | 6009030047246 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 28941834Z | Mario Serrano Salazar | Trám. Audien. ITP-CC-701/2011 | 6009030043362 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 52879920E | Gemma Jimenez Pardo | Trám. Audien. ITP-CC-706/2011 | 6009030041305 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 50532068X | Jesus Martin Boticario | Trám. Audien. ITP-CC-726/2011 | 6009030043730 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 16472355P | Maria Isabel Orio Marin | Trám. Audien. ITP-CC-729/2011 | 6009030035556 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| B10249019 | Progeocas S.L. | Trám. Audien. ITP-CC-767/2011 | 6009030048576 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |
| 07013024W | Guadalupe Galan Velasco | Trám. Audien. ITP-CC-770/2011 | 6009030049592 | Servicio Fiscal Cáceres | Donoso Cortés, 11 A | Cáceres |



ANEXO IV

| N.I.F. | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINAGESTORA | DIRECCION | MUNICIPIO |
|--------------|--|---|------------|-----------------------------------|--------------------------------|-----------|
| 50871642N | GALET APARICIO GLORIA P | Alegaciones Acta Disconformidad nº 0000556 y Liquid. C.P. 8011010028673 | 10030014 | INSPECCIÓN FISCAL | Paseo Roma, S/N Mod. B, 2ª PL. | Mérida |
| 06.999.867-R | FLORENCIO ACEDO JARAÍZ (Talleres Almoharín, S.L.) | NOTIFICACIÓN JUSTIPRECIO | 10803629 | Jurado Autonómico Valoraciones | Paseo Roma, S/N Mod. B, 2ª PL | Mérida |
| 50871643J | GALET APARICIO EVA | Alegaciones Acta Disconformidad nº 0000557 y liquid. C.P. 8011010028682 | 10030015 | INSPECCIÓN FISCAL | Paseo Roma, S/N Mod. B, 2ª PL | Mérida |

ANEXO V

| NIF | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPE- ENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|-----------|--|---------------------------------------|-------------------|--------------------|--|-----------|
| B0601464I | RESIDENCIAL MIRALRÍO, S.L | Inicio Trám. Audien. ITP-AJD | 0491/2011 | Mérida | Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja | Mérida |
| 09161619Y | VELÁZQUEZ SAEZ, CLEMENTE BLAS | Inicio Trámite Audiencia ITP- AJDa | 0503/2011 | Mérida | Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja | Mérida |
| 09173659V | PASCUAL VALVERDE, CAROLINA | Inicio Trámite Audiencia ITP- AJDa | 0520/2011 | Mérida | Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja | Mérida |
| A1464625I | PROINTISA, S.A. | Inicio Trámite Audiencia ITP- AJDa | 0526/2011 | Mérida | Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja | Mérida |
| 76259152F | ROSALES POZO, FRANCISCO | Liquidación Complementaria ITP-AJD | 60210100 07722 | Mérida | Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja | Mérida |
| A06034318 | ALMACENES DROPER, S.A.L. | Liquidación Complementaria ITP-AJD | 60210100 07740 | Mérida | Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja | Mérida |
| B06430953 | AJIMENEZ SERVICIOS INMÓVIL, S.L. | Liquidación Complementaria ITP-AJD | 60210100 07783 | Mérida | Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja | Mérida |
| B06418826 | FARIA COSTAS JAVIER 000514302Z, S.L.N.E. | Liquidación Complementaria ITP-AJD | 60210100 07801 | Mérida | Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja | Mérida |
| 08757601Y | FERNÁNDEZ SAEZ, Mª CONCEPCIÓN | Liquidación Complementaria ITP-AJD | 60210100 07844 | Mérida | Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja | Mérida |
| 08757601Y | FERNÁNDEZ SAEZ, Mª CONCEPCIÓN | Liquidación Complementaria ITP-AJD | 60210100 07871 | Mérida | Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja | Mérida |

**A N E X O V I**

| N.I.F. | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|-----------|--|--|-------------|-----------------|-------------------|-----------|
| 77285251F | HERNÁNDEZ PARRA, JOSEFA | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 020022/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 47851443N | EXPÓSITO HERNÁNDEZ, AÍDA | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 020023/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 77285251F | HERNÁNDEZ PARRA, JOSEFA | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 020131/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 47851443N | EXPÓSITO HERNÁNDEZ AÍDA | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 02132/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| B06399174 | VIÑEDOS Y BODEGAS FUENTES S.L. | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 02374/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 08858790H | TRIGO ANSOLA, ANTONIA | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 020381/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 09187442T | BENITEZ GARCIA MIGUEL ANGEL | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 02430/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 11952876Y | GONZALEZ GONZALEZ, ANITA | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 020683/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 08710076E | VENEGAS VENEGAS, FRANCISCO | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 020712/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| B06493373 | EXTREMEÑA DE COMUNICACIONES POR CABLE, S.L. | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 020799/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 08745119J | FONSECA TIENZA, MIGUEL | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 020816/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| B06379689 | CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ALZAS DRIES, S.L. | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 020825/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 08826425Z | DURAN RODRÍGUEZ SUSANA | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 0975/2009 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |



| | | | | | | |
|-----------|---|--|---------------|---------|-------------------|---------|
| B06505267 | EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA Y DE NEGOCIOS EL CAMPILLO S.L. | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 021006/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 08845697N | FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA SOLEDAD | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 021031/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| B06494728 | VENDING BADAJOZ, S.L. UNIPERSONAL | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 021050/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 08875960F | AMBROSIO PEREZ CAROLINA | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 021116/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 08804359M | BRAVO RODRÍGUEZ MARIA CARMEN | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 021123/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 47000787B | GALLEGO TRONCOSO, SERGIO | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 021126/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 08713290Q | CEBRIAN FERNANDEZ JERÓNIMO | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 021202/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 08849213D | DURAN ALDANA, MARIA CARMEN | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 021212/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| B06554257 | OCCIDENTAL DE CONSTRUCCIONES INTEGRALES DE EDIFICIOS S.L. | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 021246/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 08859655D | HOLGUERA DIAZ MARIA ISABEL | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 021253/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 08768190S | CANSADO BARRIL LUIS | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 021255/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 08826676N | PINNA BOTE MARIA MERCEDES | Petición de Antecedentes | 6008020274846 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 08815469Y | IGLESIAS VAZQUEZ M.PERPETUO SOCORRO | Resolución Recurso Reposición | 6020020018031 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| B06494488 | CONSTRUCCIONES SARDINA Y ANTUNEZ S.L. | Modelo 602 | 6021020007405 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| B06494488 | CONSTRUCCIONES SARDINA Y ANTUNEZ S.L. | Modelo 602 | 6021020007414 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| B06494488 | CONSA S.L. | Modelo 602 | 6021020007423 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| A82739558 | PROMOCIONES ALQUILERES NAVES ALBERTO Y LUIS S.A. | Modelo 602 | 6021020007432 | Badajoz | C/ PADRE TOMAS, 4 | BADAJOZ |
| 28720781Z | ZURITA CORBACHO FRANCISCA | Modelo 602 | 6021020007441 | Badajoz | C/ PADRE TOMAS, 4 | BADAJOZ |



| | | | | | | |
|-----------|-----------------------------------|-------------------------------------|---------------|---------|-------------------|---------|
| 08776848W | SÁNCHEZ LEITON ISABEL | Modelo 602 | 6021020007450 | Badajoz | C/ PADRE TOMAS, 4 | BADAJOZ |
| A06013320 | MARKOBRA S.A. | Modelo 602 | 6021020007475 | Badajoz | C/ PADRE TOMAS, 4 | BADAJOZ |
| 08875960F | AMBROSIO PEREZ, CAROLINA | Modelo 602 | 6021020007484 | Badajoz | C/ PADRE TOMAS, 4 | BADAJOZ |
| 08753793Q | CORDÓN CANO, FRANCISCO | Modelo 602 | 6021020007493 | Badajoz | C/ PADRE TOMAS, 4 | BADAJOZ |
| B85160588 | COPERNICO PRIME LOCATIONS S.L. | Modelo 602 | 6021020007502 | Badajoz | C/ PADRE TOMAS, 4 | BADAJOZ |
| B06411813 | PROMOCIONES HNOS.RIVERO 2000 S.L. | Modelo 602 | 6021020008823 | Badajoz | C/ PADRE TOMAS, 4 | BADAJOZ |
| 76163033M | DURAN GUERRERO, MANUEL | Modelo 602 | 6021020008841 | Badajoz | C/ PADRE TOMAS, 4 | BADAJOZ |
| 08873733B | COSTA CANSADO, LUIS M. | Modelo 602 | 6021020009103 | Badajoz | C/ PADRE TOMAS, 4 | BADAJOZ |
| 80080733T | REMEDIOS RENDÓN SOLEDAD | Modelo 602 | 6021020009435 | Badajoz | C/ PADRE TOMAS, 4 | BADAJOZ |
| 80080733T | REMEDIOS RENDÓN SOLEDAD | Modelo 602 | 6021020009453 | Badajoz | C/ PADRE TOMAS, 4 | BADAJOZ |
| 08780215B | ANA MARIA MUÑOZ RODRÍGUEZ | Trámite de Audiencia TA-151/2011 | 1547/2000 | Badajoz | Padre Tomás, nº 4 | Badajoz |
| 80090626A | ANGEL IÑIGO SANCHEZ MUÑOZ | Trámite de Audiencia TA-153/2011 | 1547/2000 | Badajoz | Padre Tomás, nº 4 | Badajoz |
| 80090625W | JUAN JACOBO SANCHEZ MUÑOZ | Trámite de Audiencia TA-152/2011 | 1547/2000 | Badajoz | Padre Tomás, nº 4 | Badajoz |
| 08786581Y | GUADALUPE MATA GALBACHO | Trámite de Audiencia TA-157/2011 | 0976/2007 | Badajoz | Padre Tomás, nº 4 | Badajoz |

ANEXO VII

| N.I.F. | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINAGESTORA | DIRECCION | MUNICIPIO |
|--------------|----------------------------------|---------------|---------------|--|---|-----------|
| 07.409.540-K | MIGUEL SANCHEZ, CONSUELO | Modelo 054 | 0541010000623 | SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS | Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PLANTA BAJA | Mérida |
| 08.803.596-R | HERAS ESCOBAR, JUAN DE LAS E. | Modelo 054 | 0541010001174 | SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS | Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PLANTA BAJA | Mérida |



ANEXO VIII

| NIF | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|------------|---|---------------|-------------|-----------------|------------|-----------------------|
| B84211838 | INGRID INVERSIONES, S.L | Trám. Audien. | 2008 T 511 | NAVALMORAL | VERGARA 1, | NAVALMORAL DE LA MATA |
| B10227825 | SOCARRINA, S.L | Trám. Audien. | 2008 T 2827 | NAVALMORAL | VERGARA 1, | NAVALMORAL DE LA MATA |
| 06920074-H | MUÑOZ FERNANDEZ, M ^a SOLEDAD | Trám. Audien. | 2008 T 2902 | NAVALMORAL | VERGARA 1, | NAVALMORAL DE LA MATA |
| 04127161-H | SANCHEZ TORIBIO, FRANCISCO | Trám. Audien. | 2008 T 2902 | NAVALMORAL | VERGARA 1, | NAVALMORAL DE LA MATA |
| 04223663-N | VARGAS VARGAS, JESUS | Trám. Audien. | 2009 T 1032 | NAVALMORAL | VERGARA 1, | NAVALMORAL DE LA MATA |
| 25997085-R | RIVAS CASTRO, JOSE MARIA | Trám. Audien. | 2010 T 847 | NAVALMORAL | VERGARA 1, | NAVALMORAL DE LA MATA |
| 72243387-L | BILBAO ITURRAGAETXEBARRIA, FE | Trám. Audien. | 2010 T 937 | NAVALMORAL | VERGARA 1, | NAVALMORAL DE LA MATA |
| 06963655-Z | CECILIANO BLAZQUEZ, LUIS | Trám. Audien. | 2008 T 2829 | NAVALMORAL | VERGARA 1, | NAVALMORAL DE LA MATA |
| 02548293-P | RIVERO SANCHEZ, JUAN A. | Trám. Audien. | 2009 T 2500 | NAVALMORAL | VERGARA 1, | NAVALMORAL DE LA MATA |
| A10258093 | AREA CYO, S.A. | Liq. Complem. | 2008 T 1389 | NAVALMORAL | VERGARA 1, | NAVALMORAL DE LA MATA |
| 44214933-D | PEREZ PEREZ, ROCIO | Liq. Complem. | 2009 T 1439 | NAVALMORAL | VERGARA 1, | NAVALMORAL DE LA MATA |
| 44214933-D | PEREZ PEREZ, ROCIO | Liq. Complem. | 2009 T 1440 | NAVALMORAL | VERGARA 1, | NAVALMORAL DE LA MATA |

•••



ANUNCIO de 4 de julio de 2011 sobre notificación por comparecencia en procedimiento de recaudación de multas. (2011082406)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 4 de julio de 2011. El Director General de Hacienda, GABRIEL LÓPEZ DEL BRÍO.



ANEXO

| N.I.F. | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINAGESTORA | DIRECCION | MUNICIPIO |
|-----------|---|--------------------|---------------|---|-------------------------------------|-----------|
| X4276402N | DORIN, IOAN MOLDOVAN | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010009022 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| X7776267J | PETRICA, CHIREA | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010009101 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B06255616 | TRANSPORTES VIRUTA FREGENAL, S.L. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010010063 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| A96727904 | EUROPEA DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010010106 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| 08748596V | VERGARA FLORES, LUIS | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010010422 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B23577950 | GALI DECORACIÓN, S.L. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010010605 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B62719646 | BELMAT 50, S.L. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010010806 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B10337269 | AUTOMOCIÓN MALTRAVIESO, SL | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010011770 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| 07003073X | BLANCO RUBIO MARIA JOSE | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010011795 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| 08846843P | ESTEFANIA, PINO FERNANDEZ | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010012373 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B10391985 | AGRUPACION 6 TOROS 6, SL | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010012723 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B10391985 | AGRUPACION 6 TOROS 6, SL | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010012732 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B10391985 | AGRUPACION 6 TOROS 6, SL | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010012750 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B10391985 | AGRUPACION 6 TOROS 6, SL | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010012766 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B10391985 | AGRUPACION 6 TOROS 6, SL | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010012881 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B85430015 | TTES. FRIGORÍFICOS FRANCISCO CÓRDOBA, S.L | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010013624 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| 44417810A | FERNÁNDEZ SARDIÑA EDUARDO | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010013913 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |



| | | | | | | |
|-----------|--------------------------------------|--------------------|---------------|---|-------------------------------------|--------|
| B64832322 | TRANSRONDONI, S.L. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010014071 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B37259199 | VISANYU, S.L. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010014150 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| U82678996 | RESIDUOS Y SERV. URBANOS CIUDAD L. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010014342 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| A10055952 | CONTRATAS Y EXCAVACIONES SAAVEDRA SA | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010014805 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B06395610 | TRANSLAROCILLA, S.L. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010015121 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B06302707 | HIGUERCONS S.L. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010015182 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| 80049123S | MARTÍNEZ ALDAMA OLGA | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010015733 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| 53570318Y | SORIANO PANIAGUA, JORGE | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010016083 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| 53570318Y | SORIANO PANIAGUA, JORGE | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010016144 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| J06357743 | HERMANOS SANTOS S.C.P | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010016171 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| 53570318Y | SORIANO PANIAGUA, JORGE | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010016196 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| 80039818W | DÍAZ DÍAZ, JOSE ANTONIO | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010016406 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| 76034240N | ORDIALES BENAVIDES TEODORO | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010016485 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| 08664162Q | VEGA MORENO ANTONIO | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010016494 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| 06978132R | GARCÍA CHAVES JUAN ALFONSO | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010016582 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| X6776332A | CEBOLA CANHOLAS, ELOI MANUEL | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010016600 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| 76004024H | VARGAS JIMENEZ ANGEL | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010016652 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| 08737459N | MANUEL ESCUDERO GONZALEZ | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010016774 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| 08809962L | JOSE LUIS GARCIA MORALES | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010017246 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |



| | | | | | | |
|-----------|-------------------------------------|--------------------|---------------|---|-------------------------------------|--------|
| 08216759D | BONILLA RAMOS ALFONSO | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010017474 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| 08838496X | CAMACHO GARCIA, MIGUEL ANGEL | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010017483 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| 76934231J | DAVID IGLESIAS CEJALVO | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010017501 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B92857648 | TRANSPORTES AVES DE RONDA, S.L.U. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010017553 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| 75538325T | FABIAN SANTANA RAMIREZ | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010017571 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| 08364158R | SOLOMANDO RUIZ ALBERTO | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010017605 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| 06996004W | ROMERO SILVA, ISIDRO | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010017632 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| 52585641M | LETICIA GOMEZ JIMÉNEZ | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010017666 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| 28937419S | RAMOS CASTELLON DOMINGO | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010017754 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| U06510770 | UTE PALACIO DE CONGRESOS DE CACERES | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010017833 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B10281509 | EXCAVACIONES MOTRUPIN SL | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010017921 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| U10231108 | UTE ALTEC S.A. Y BALPIA S.A. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010017964 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| F10384352 | COAMBEX, SOCIEDAD COOPERATIVA | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010018070 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| X6705427F | ION MIHALI | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010018384 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| X6893511C | RAZVAN SATANCU | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010018393 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| X9271744F | MARIUS GURBAN | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010018402 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B47474713 | TRANSMILENIO 2001 SL | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010018822 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B45402047 | HERMANOS COLILLA GOMEZ S.L | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010018865 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| 50120446L | HERNÁNDEZ CASTEDO RICARDO | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010019050 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B06424667 | POSADAS HORNO COLON S.L. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010019206 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |



| | | | | | | |
|-----------|---------------------------------------|--------------------|---------------|---|-------------------------------------|--------|
| 35057591W | MIRÓN SANTANO JULIAN | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010019416 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| 08664260E | FERNANDEZ GONZALERZJOSE ANTONIO | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010019540 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| 08664260E | FERNANDEZ GONZALERZJOSE ANTONIO | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010019583 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B06528582 | COGATRUCK, S.L. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010020222 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| X7378841G | BITA TOMIS IULIAN | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010021202 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| X6991695V | CIUCULESCU, ADRIAN | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010021674 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B06302202 | DE LA HIZ TRANS S.L. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010023616 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B06566244 | NAVI DE CAR EXTREMADURA 2 SL | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010023625 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B06302202 | DE LA HIZ TRANS S.L. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010023695 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B06302202 | DE LA HIZ TRANS S.L. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010023704 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| 44782978T | CRISTIAN ALONSO, RANGEL GONZALEZ | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010003614 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| 09188766J | LOPEZ CASTILLO, JUAN ANTONIO | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010004244 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B83342774 | RHUMI MULTICONSTRUCCIONES, S.L. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010005102 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| 07016109M | PRADA CONCEPCION, VICENTE | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010005513 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| 30444287S | LUIS MANUEL, ARCAS GONZALEZ | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010005951 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| 28304592X | FRANCISCO PITEI, JIMENEZ | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010006003 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B24346447 | LONG JIE, S.L. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010006493 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B06312631 | GESTIONES HOSTELERAS EXTREMEÑAS, S.L. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010006624 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| 26016495E | MANUEL, RICO REGALATAR | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010006676 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |
| 26040829E | JUAN ANTONIO, ARROYO RAMOS | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010006703 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. Modulo B Planta 2 | Mérida |



| | | | | | | |
|-----------|---|--------------------|---------------|---|------------------------------------|--------|
| X6143651Y | IBANA, MANTILLA PARDO | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010006730 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B06267512 | PROGASNOR, S.L. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010006791 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B06267512 | PROGASNOR, S.L. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010006800 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B45690856 | MINORISTAS EXPLOTACIONES FRUTERAS ASOCIA, A | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010006843 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn Modulo B Planta 2 | Mérida |
| 39666308W | MIGUEL ANGEL, MUÑOZ GILABERT | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010006956 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B06575708 | RESTAURACIONES LOS CAÑOS, SL | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010007001 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn Modulo B Planta 2 | Mérida |
| 09186394X | RUFO HERNÁNDEZ, JOSE RUFO | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010007150 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B10343507 | VILLADON HOSTELERIA, SL | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010007403 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B47600614 | INSTITUTO DE AUTOMOCION TECNOLOGICO, SL | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010007683 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B10349421 | TUNEA2, SL | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010007972 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn Modulo B Planta 2 | Mérida |
| X9306167E | MIHAI BALOSIN | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010008943 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn Modulo B Planta 2 | Mérida |
| X5754218D | PETRONEL, GAVRIL | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010009013 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn Modulo B Planta 2 | Mérida |
| A96727904 | EUROPEA DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010010115 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn Modulo B Planta 2 | Mérida |
| A78420866 | TRANSCONCAR, S.A. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010011025 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B06237820 | AZULEJOS CARRANCO, S.L | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010011384 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn Modulo B Planta 2 | Mérida |
| 46798464L | SECO ALEJANDRE, MARÍA ESPERANZA | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010011560 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B92864750 | OPTIMUN 99, S.L. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010011743 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B10264398 | VENTACOP SL | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010012224 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B10391985 | AGRUPACION 6 TOROS 6, SL | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010012696 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn Modulo B Planta 2 | Mérida |



| | | | | | | |
|-----------|---|--------------------|---------------|---|------------------------------------|--------|
| B10391985 | AGRUPACION 6 TOROS 6, SL | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010012705 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B10391985 | AGRUPACION 6 TOROS 6, SL | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010012714 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B10391985 | AGRUPACION 6 TOROS 6, SL | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010012741 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B10391985 | AGRUPACION 6 TOROS 6, SL | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010012793 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B10391985 | AGRUPACION 6 TOROS 6, SL | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010012811 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B10391985 | AGRUPACION 6 TOROS 6, SL | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010012820 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B10391985 | AGRUPACION 6 TOROS 6, SL | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010012836 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B10391985 | AGRUPACION 6 TOROS 6, SL | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010012845 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B10391985 | AGRUPACION 6 TOROS 6, SL | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010012854 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B10391985 | AGRUPACION 6 TOROS 6, SL | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010012863 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B10391985 | AGRUPACION 6 TOROS 6, SL | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010012872 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B10391985 | AGRUPACION 6 TOROS 6, SL | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010012890 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B10391985 | AGRUPACION 6 TOROS 6, SL | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010012906 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B85430015 | TTES. FRIGORÍFICOS FRANCISCO CÓRDOBA, S.L | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010014324 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn Modulo B Planta 2 | Mérida |
| B34152058 | TRANSFAVISA S.L. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010015356 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn Modulo B Planta 2 | Mérida |

•••



ANUNCIO de 4 de julio de 2011 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia. (2011082388)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en los Anexos, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en los Anexos.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 4 de julio de 2011. El Director General de Hacienda, GABRIEL LÓPEZ DEL BRÍO.

**ANEXO I**

| NIF | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|------------|-------------------------------|----------------------------|-------------|-------------------|-----------------------|--------------|
| B06445969 | PROMOCIONES GUEPINS SL | Liquidación complementaria | 2007 T 3575 | O.L. ALMENDRALEJO | AVDA. SAN ANTONIO, 19 | ALMENDRALEJO |
| 34778320-C | FERNANDEZ ESPERILLA, FERNANDO | Liquidación complementaria | 2007 T 3610 | O.L. ALMENDRALEJO | AVDA. SAN ANTONIO, 19 | ALMENDRALEJO |
| 52140504-X | ARIZA FERNANDEZ, JOSE | Liquidación complementaria | 2007 T 3702 | O.L. ALMENDRALEJO | AVDA. SAN ANTONIO, 19 | ALMENDRALEJO |
| B06445969 | PROMOCIONES GUEPINS SL | Liquidación complementaria | 2007 T 3501 | O.L. ALMENDRALEJO | AVDA. SAN ANTONIO, 19 | ALMENDRALEJO |
| 33973163R | CUSTODIO RONCERO, LUISA | Liquidación complementaria | 2007 T 3997 | O.L. ALMENDRALEJO | AVDA. SAN ANTONIO, 19 | ALMENDRALEJO |

ANEXO II

| N.I.F. | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|------------|----------------------|---|------------|---------------------------|---|------------------|
| 44777194-N | D. Mario Muñoz Galán | Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidación nº 652.1030005445 | 4021/2009 | Oficina Gestora de Mérida | Paseo de Roma S/N Edificio B Planta Baja | Mérida (Badajoz) |

ANEXO III

| NIF | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|------------|--------------------------------|----------------------------|-------------|-----------------|-----------|-----------|
| 02878409-M | SANTOS ARAGUNDI, SALVADOR MOIS | Liquidación complementaria | 2009 T 2154 | O.L. TRUJILLO | SOLA,16 | TRUJILLO |

ANEXO IV

| NIF | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|------------|------------------------------|----------------------------|-------------|-----------------|--------------------------|-----------|
| 06801341-B | PALACIOS IZQUIERDO, JERONIMO | Liquidación complementaria | 2010 T 1209 | O.L. CORIA | AVD MONSEÑOR RIBERI N 36 | CORIA |

**A N E X O V**

| CIF/NIF | NOMBRE / RAZÓN SOCIAL | PROCEDIMIENTO | Nº EXPTE. | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|----------------|-----------------------------------|-----------------------------------|------------------|-------------------------|-------------------------|------------------|
| B10326635 | TORREALBA DEL JERTE SL | Trámite Audiencia ITP-PL-45/2010 | 6021040000561 | Oficina de Plasencia | C/ Dolores Ibaruri, S/N | 10600-Plasencia |
| 07981160E | CRISTINA COSTA MIGUEL | Trámite Audiencia ITP-CC-753/2011 | 6009030105671 | Servicio Fiscal Cáceres | C/ Donoso Cortés, 11 A | 10003-Cáceres |
| 76127763V | SARA VILLEGAS FLORES | Trámite Audiencia ITP-CC-824/2011 | 6009030107080 | Servicio Fiscal Cáceres | C/ Donoso Cortés, 11 A | 10003-Cáceres |
| 76127763V | SARA VILLEGAS FLORES | Trámite Audiencia ITP-CC-825/2011 | 6009030107096 | Servicio Fiscal Cáceres | C/ Donoso Cortés, 11 A | 10003-Cáceres |
| 07015431V | ANTONIO IGLESIAS LINO | Trámite Audiencia ITP-CC-858/2011 | 6000030047785 | Servicio Fiscal Cáceres | C/ Donoso Cortés, 11 A | 10003-Cáceres |
| 28977705M | FRANCISCO FERNANDEZ SILVA | Trámite Audiencia ITP-CC-868/2011 | 6001030161393 | Servicio Fiscal Cáceres | C/ Donoso Cortés, 11 A | 10003-Cáceres |
| 80027941Q | JAVIER PECERO PECERO | Trámite Audiencia ITP-CC-872/2011 | 6001030164272 | Servicio Fiscal Cáceres | C/ Donoso Cortés, 11 A | 10003-Cáceres |
| 28950399T | BELEN GARCIA CARRASCO | Trámite Audiencia ITP-CC-887/2011 | 6009030065823 | Servicio Fiscal Cáceres | C/ Donoso Cortés, 11 A | 10003-Cáceres |
| 76024197C | REMEDIOS NAVARRO VARGAS | Trámite Audiencia ITP-CC-894/2011 | 6009030022606 | Servicio Fiscal Cáceres | C/ Donoso Cortés, 11 A | 10003-Cáceres |
| B06384259 | CLUB FINANCIERO HISPANO LUSO 1 SL | Trámite Audiencia ITP-CC-931/2011 | 6001030134224 | Servicio Fiscal Cáceres | C/ Donoso Cortés, 11 A | 10003-Cáceres |
| 06996987L | ISABEL RAMILO VAZ | Trámite Audiencia ITP-CC-932/2011 | 6001030135100 | Servicio Fiscal Cáceres | C/ Donoso Cortés, 11 A | 10003-Cáceres |
| 76024042A | Mª MONTAÑA CONDON CONCHAS | Trámite Audiencia ITP-CC-945/2011 | 6009030122584 | Servicio Fiscal Cáceres | C/ Donoso Cortés, 11 A | 10003-Cáceres |
| 76024042A | Mª MONTAÑA CONDON CONCHAS | Trámite Audiencia ITP-CC-946/2011 | 6009030122611 | Servicio Fiscal Cáceres | C/ Donoso Cortés, 11 A | 10003-Cáceres |



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2011, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Estación de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en Herrera del Duque".

Expte.: OBR0411062. (2011061348)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0411062.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Estación de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en Herrera del Duque.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 7, de 12 de enero de 2011.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 942.601,74 €.
- IVA (18%): 169.668,31 €.
- Importe total: 1.112.270,05 €.

5.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

6.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 6 de junio de 2011.
- b) Fecha de formalización del contrato: 20 de junio de 2011.
- c) Contratista: Procondal, SA (CIF: A-06182851).
- d) Nacionalidad: Española.



- e) Importe de adjudicación:
- Importe sin IVA: 776.703,83 €.
 - IVA (18%): 139.806,69 €.
 - Importe total: 916.510,52 € (IVA incluido).

Mérida, a 20 de junio de 2011. El Secretario General (PD de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

•••

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2011, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Mantenimiento de las instalaciones del edificio de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, situado en avenida de las Comunidades, s/n., de Mérida". Expte.: SER0111088. (2011061376)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4) Teléfono: 924 332236.
 - 5) Telefax: 924 332381.
 - 6) Correo electrónico: mdolores.cerrato@juntaextremadura.net
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: seis días antes de la finalización de plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: SER0111088.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Mantenimiento de las instalaciones del edificio de la Consejería de Fomento.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 2 años.
- f) Admisión de prórroga: Sí. El contrato podrá prorrogarse por 2 años más.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50000000-5.



3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación, en su caso:
 - Evaluación de la Oferta Económica. Hasta 40 puntos.
 - Recursos personales y materiales asignados a la ejecución del contrato. Hasta 10 puntos.
 - Mantenimiento/ Reparación. Hasta 10 puntos.
 - Calidad técnica de las propuestas. Hasta 20 puntos.
 - Mejoras sobre lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Hasta 20 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 180.000,00 €.
IVA (18%): 32.400,00 €.
Importe total: 212.400,00 €.
Valor estimado del contrato: 360.000,00 €.

5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: No se requiere.
Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo P, Subgrupos 1 y 2, Categoría A.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (Sólo para empresarios no españoles de Estados Miembros de la UE a los que no se les puede exigir clasificación): Tal como se especifica en el apartado J del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.
- c) Otros requisitos específicos:
- d) Contratos reservados:

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 8 de agosto de 2011.
- b) Modalidad de presentación: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Registro General de la Consejería de Fomento.
 - 2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.



3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 4. Dirección electrónica:
 5. Teléfono: 924 332235.
 6. N.º de fax para notificar envío por correo: 924 332375.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.

8.- APERTURA DE OFERTAS:

- Documentación General (sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 42.4 de LCSP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el perfil de contratante y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 16 de agosto de 2011.
 - e) Hora: 13,00 horas.
- Documentación para la valoración de criterios cuya valoración dependan de un juicio de valor (sobre 2): A los efectos establecidos en el art. 27.2 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 23 de agosto de 2011.
 - e) Hora: 10,00 horas.
- Oferta Económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática (sobre 3):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 13 de septiembre de 2011.
 - e) Hora: 10,00 horas.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del perfil de contratante en la siguiente dirección de Internet: <https://contratacion.juntaextremadura.net>.

**9.- GASTOS DE PUBLICIDAD:**

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

10.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, EN SU CASO:

23 de junio de 2011.

11.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 24 de junio de 2011. El Secretario General (PD de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2011, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Prevención contra incendios forestales y ayuda a la regeneración en montes de la comarca de La Vera". Expte.: 11N1011FR034. (2011061374)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 11N1011FR034.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Prevención contra incendios forestales y ayuda a la regeneración en montes de la comarca de La Vera.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el cuadro resumen de características.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total excluido IVA: 222.905,66 €.

Importe correspondiente al IVA: 40.123,02 €.

Porcentaje de IVA a repercutir: 18,00%.

Valor estimado del contrato excluido IVA: El importe máximo de licitación excluido IVA.

Importe total IVA incluido: 263.028,68 euros.

Anualidades:

2011: 19.400,00 euros.

2012: 126.400,28 euros.

2013: 117.228,40 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5,0% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfonos: 924 005389/5521.

e) Telefax: 924 004462.

f) Página web: <https://contratacion.juntaextremadura.net>, donde se harán públicos el resultado de las mesas de contratación y la adjudicación.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

No obstante y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63,2 de la LCSP, la empresa podrá acreditar su solvencia de manera alternativa, mediante la presentación del mismo tipo de clasificación que necesitaría para la celebración del contrato objeto del presente pliego (Grupo G, Subgrupo 6, Categoría C), siempre que la misma se encuentre vigente.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**C.1) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:**

1. Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.

Fórmula A

Fórmula B (Marcar la que proceda)

Fórmula A:

Se calculará por la fórmula siguiente:

$$P_l = P_{eco} \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_l}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

P_l = Puntos obtenidos.

P_{eco} = Puntuación del criterio económico. 40 puntos.

B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_l = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas (B_l).
 - b) La oferta más barata (B_{max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico (P_{eco}).
 - c) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico (P_{eco}).
 - d) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.
2. Otros criterios cuya valoración es automática: hasta 12 puntos.

Subcontratación. Puntuación 12.

Se valorará conforme a la siguiente fórmula: proporcionalmente a la cuantía que supongan las unidades de obra a subcontratar y en sentido inverso, en lo que exceda del 30% de la subcontratación del objeto y hasta un máximo del 60%, es decir:

- a) A la subcontratación propuesta por los licitadores hasta el 30%, incluido, del precio de licitación: la puntuación asignada como máximo a este criterio.
- b) A la subcontratación propuesta por los licitadores del 60% del precio de licitación: 0 puntos.
- c) A los valores de subcontratación intermedios superiores al 30% e inferiores al 60%, se les puntuará de forma inversamente proporcional.

Si el licitador no va a subcontratar, debe indicarlo expresamente, pues si no se hace mención alguna en este sentido, la puntuación obtenida en este apartado será 0 puntos.

C.2) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR:

1. Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo. Hasta 28 puntos.
 - 1.1. Respecto de la Memoria Constructiva se valorarán los siguientes aspectos (hasta 12 puntos):
 - La justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos así como su coherencia (Hasta 4 puntos).



- El conocimiento del proyecto y del terreno donde se ubica (Hasta 4 puntos).
 - La garantía del suministro de los materiales (Hasta 4 puntos).
- 1.2. Respecto de la calidad ofertada se valorarán los siguientes aspectos (hasta 6 puntos):
- La calidad propuesta a obtener en la ejecución de la obra (Hasta 3 puntos).
 - Los controles de calidad que se propongan realizar durante la ejecución de la obra (Hasta 3 puntos).
- 1.3. Respecto del programa de trabajo, se valorarán los siguientes aspectos (hasta 10 puntos).
- La coherencia en la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria (Hasta 5 puntos).
 - La justificación del plazo de ejecución y los plazos parciales previstos (Hasta 5 puntos).
2. Seguridad y Salud. Hasta 10 puntos.
- Se valorará el sistema interno de seguridad y salud que se prevea aplicar en la obra, siempre que suponga un valor añadido a lo exigido como mínimo en cuanto a requerimientos legales y en el Estudio de Seguridad y Salud del proyecto de ejecución. En particular:
- La organización de la prevención y seguridad en la obra: organigrama preventivo, recursos preventivos y funciones, así como los sistemas de participación del personal, y los procesos de formación e información a desarrollar (Hasta 3 puntos).
 - La revisión del Estudio de seguridad y salud, con indicación de sus deficiencias y posibles mejoras (Hasta 4 puntos).
 - El análisis de las posibles situaciones de emergencia: medidas a adoptar, relaciones a organizar con servicios externos para garantizar su rapidez y eficacia (Hasta 3 puntos).
3. Medidas medioambientales. Hasta 10 puntos.
- Mejoras medioambientales que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.
- Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.
- Dichas mejoras se puntuarán de 0 a 10 proporcionalmente al importe total de las mismas (IVA excluido), desde un mínimo de un 2% y hasta un máximo del 10% del importe del contrato IVA excluido. Sobre la puntuación así obtenida se aplicará un coeficiente de "relevancia" comprendido entre los valores cero y uno, que tendrá en cuenta, entre otros aspectos, la idoneidad de las mejoras, su adecuación a los procedimientos de construcción descritos en la memoria y los cuadros de precios.

**DESPROPORCIONALIDAD O ANORMALIDAD.**

Si una oferta económica, resulta incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe, la mesa de contratación recabará información necesaria para que el órgano de contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o si, por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja y, por ello, debe ser tomada en consideración para adjudicar la obra. Para ello, la mesa de contratación solicitará al licitador las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica y sus justificaciones. El licitador dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones, por escrito.

Si transcurrido este plazo la mesa de contratación no hubiera recibido dichas justificaciones, lo pondrá en conocimiento del órgano de contratación y se considerará que la proposición no podrá ser cumplida, por lo que la empresa que la haya realizado quedará excluida del procedimiento. Si, por el contrario, se reciben en plazo las citadas justificaciones, la mesa de contratación remitirá al órgano de contratación la documentación correspondiente para que éste pueda decidir la aceptación o no de la oferta.

Se considerarán desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto de base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 5 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 5 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (924004462) (teléfonos donde pueden confirmar su recepción 924005627 y 924005592) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de

contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El plazo que proceda según lo establecido en el artículo 145 de la LCSP.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: A partir del tercer día desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "1". Finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en el perfil de contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <https://contratacion.juntaextremadura.net> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
A partir de dicho plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

11.- FINANCIACIÓN:



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, "Europa invierte en las zonas rurales" (PDR Extremadura 2007-2013).

Tasa de cofinanciación aplicable: 63,47%.

Eje: 2 Mejora del medioambiente y entorno rural.

Medida o tema prioritario: 226.1 Mitig. desertific.: prevención incendios forestales.

12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

**13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

No procede.

Mérida, a 24 de junio de 2011. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

ANUNCIO de 20 de junio de 2011 por el que se somete a información pública el proyecto de "Plan Parcial y Proyecto de Urbanización del SUNP-12, El Majón", en el término municipal de Cáceres. (2011082242)

Para dar cumplimiento al artículo 37.1.b) del Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Plan Parcial y Proyecto de Urbanización del SUNP-12", "El Majón", en el término municipal de Cáceres podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Paseo de Roma, s/n., Edificio Morería (Módulo A), de Mérida.

El plan parcial y proyecto de urbanización del SUNP-12 "El Majón", está situado en el término municipal de Cáceres, polígono 19, parcelas 55, 57, 59, 162 y 164, al norte de la carretera nacional N-521. El sector es propiedad de la "Agrupación de Interés Urbanístico del SUNP-12, El Majón" y se pretende la realización de una urbanización de baja densidad. La superficie total del plan parcial es de 170 ha, aunque la superficie de actuación se reduce a las parcelas mencionadas, cediéndose el resto de superficie, principalmente para la conservación de humedales. Estas cesiones se concretan en la zona que está al norte de la vía férrea, debido a su influencia en la ZEPA "Los Arenales" y en las lagunas del Majón, que quedan dentro de las zonas a urbanizar.

Al sector se accederá por una rotonda en la N-521 de futura construcción. El tipo edificatorio será edificación residencial unifamiliar aislada y de tipología rústica, organizadas de forma irregular, adaptada a la topología y a los humedales existentes en la zona a urbanizar. Se proyectan 231 viviendas, lo que supone una densidad de 1,36 viv/ha. La superficie de espacios libres asciende a 128.738 m², de los cuales 725 m² son áreas de juegos infantiles y el resto zonas verdes. La superficie mínima para dotaciones es de 8.724 m² y para equipamientos de servicios urbanos se destinará una superficie de 1.712 m².

En cuanto a infraestructuras, la electricidad se tomará de las líneas que atraviesan el sector, realizando una red enterrada de alta tensión, que discurrirá por el sector hasta los centros de transformación instalados en la urbanización. El abastecimiento se realizará desde una red compartida con el hotel (si no fuese posible, se realizará una nueva red desde Cáceres a lo largo de la N-521). Para el saneamiento se propone la construcción de una EDAR temporal, hasta que el Ayuntamiento de Cáceres realice la nueva EDAR. A la EDAR llegará el agua residual a través de una red de alcantarillado separativa, las aguas pluviales se dejarán en el



terreno para recarga del sistema lagunar. La conexión telefónica se realizará desde las líneas que discurren por la carretera. Para el abastecimiento de gas se instalarán depósitos de propano para el sector.

Para el ajardinamiento se han seguido las directrices del Servicio de Jardines del Ayuntamiento de Cáceres, realizando un diseño que prioriza la seguridad vial en las calles, utilizando tanto especies autóctonas, como no autóctonas.

El programa de vigilancia ambiental, se estructura en cuatro áreas de vigilancia, estableciéndose los seguimientos a realizar durante la fase de obras de construcción de la urbanización. Estas cuatro áreas son: A1. Seguimiento de vertidos en el entorno de la obra. A2. Seguimiento de gestión en obra de residuos tóxicos y peligrosos. A3. Eficacia de restauración paisajística zonas afectadas. A4. Vigilancia arqueológica de los movimientos de tierras.

Asimismo, se indica que con fecha 11 de junio de 2010, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental resolvió adoptar la decisión de someter a evaluación de impacto ambiental, en la forma prevista en el Real Decreto Legislativo 1/2008, el Plan Parcial y Proyecto de Urbanización del Sector de Suelo Urbanizable No Programado SUNP-12 en el término municipal de Cáceres.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Edificio Morería (Módulo A), de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 20 de junio de 2011. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 20 de mayo de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de las Bervianas", en los términos municipales de Azuaga y Valverde de Llerena. (2011082215)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, según acuerdo de inicio de deslinde, con fecha 20 de mayo de 2011, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de las Bervianas", en la divisoria de los términos municipales de Valverde de Llerena y Azuaga, a su paso por Valverde de Llerena, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE n.º 71, de 24/03/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14/03/2000) y Decreto 195/2001, de 5 de



diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,30 horas del 21 de julio del presente año, en la carretera EX-309 de Azuaga a Valverde de Llerena en el punto kilométrico 8 donde cruza la Cañada Real.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada como representante de la Administración el Técnico Francisco Peña Leco.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, a 20 de mayo de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

A N E X O

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE LAS BERVIANAS"

| RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES EN EL T.M. DE AZUAGA | | | | | | |
|--|------|--|-----------------------------------|-------|---------------------|-----------|
| POL | PARC | NOMBRE | DIRECCIÓN | CP | MUNICIPIO | PROVINCIA |
| 76 | 1 | MARCH DELGADO JOSE CARLOS | CL PEDRO VALDIVIA 19 | 28006 | MADRID | MADRID |
| 76 | 9 | PANIAGUA MANCHON MERCEDES | CL PADRE TENA 48 | 06920 | AZUAGA | BADAJOZ |
| 76 | 10 | | | | | |
| 76 | 11 | | | | | |
| 76 | 13 | | | | | |
| 76 | 12 | AYUNTAMIENTO DE VALVERDE LLERENA | PZ CONSTITUCION 1 | 06927 | VALVERDE DE LLERENA | BADAJOZ |
| 76 | 9004 | AYUNTAMIENTO DE AZUAGA | PZ LA MERCED 1 | 06920 | AZUAGA | BADAJOZ |
| 76 | 9005 | JUNTA DE EXTREMADURA | PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES PI:3 | 06800 | MERIDA | BADAJOZ |
| 76 | 9006 | CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP | CL SINFORIANO MADROÑERO 12 | 06011 | BADAJOZ | BADAJOZ |
| 76 | 9008 | | | | | |
| RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES EN EL T.M. DE VALVERDE DE LLERENA | | | | | | |
| POL | PARC | NOMBRE | DIRECCIÓN | CP | MUNICIPIO | PROVINCIA |
| 2 | 435 | PANIAGUA MANCHON MERCEDES | CL PADRE TENA 48 | 06920 | AZUAGA | BADAJOZ |
| 2 | 703 | AYUNTAMIENTO DE VALVERDE LLERENA | PZ CONSTITUCION 1 | 06927 | VALVERDE DE LLERENA | BADAJOZ |
| 2 | 704 | MARCH DELGADO JOSE CARLOS | CL PEDRO VALDIVIA 19 | 28006 | MADRID | MADRID |
| 2 | 786 | PANIAGUA MANCHON MERCEDES | CL PADRE TENA 48 | 06920 | AZUAGA | BADAJOZ |
| 2 | 9012 | CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI | AV REPUBLICA ARGENTINA 43 PI:1 | 41011 | SEVILLA | SEVILLA |
| 2 | 9013 | JUNTA DE EXTREMADURA | PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES PI:3 | 06800 | MERIDA | BADAJOZ |
| 3 | 149 | MARCH DELGADO JOSE CARLOS | CL PEDRO VALDIVIA 19 | 28006 | MADRID | MADRID |
| 3 | 157 | MARCH DELGADO JOSE CARLOS | CL PEDRO VALDIVIA 19 | 28006 | MADRID | MADRID |
| 3 | 9001 | AYUNTAMIENTO DE VALVERDE LLERENA | PZ CONSTITUCION 1 | 06927 | VALVERDE DE LLERENA | BADAJOZ |
| 3 | 9004 | CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI | AV REPUBLICA ARGENTINA 43 PI:1 | 41011 | SEVILLA | SEVILLA |
| 3 | 9005 | CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI | AV REPUBLICA ARGENTINA 43 PI:1 | 41011 | SEVILLA | SEVILLA |
| 3 | 9007 | JUNTA DE EXTREMADURA | PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES PI:3 | 06800 | MERIDA | BADAJOZ |



| RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES EN EL T.M. DE GUADALCANAL (SEVILLA) | | | | | | |
|--|-------|------------------|-----------|----|-----------|-----------|
| POL | PARC | NOMBRE | DIRECCIÓN | CP | MUNICIPIO | PROVINCIA |
| 27 | 9002 | EN INVESTIGACIÓN | | | | |
| 27 | 60001 | | | | | |

• • •

ANUNCIO de 26 de mayo de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Matabueyes", en el término municipal de Maguilla. (2011082216)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, según acuerdo de inicio de deslinde, con fecha 26 de mayo de 2011, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Matabueyes", en el término municipal de Maguilla, tramo "en todo el término municipal", y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE n.º 71, de 24/03/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14/03/2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 12,30 horas del 27 de julio del presente año, en la carretera BA-086 en el punto kilométrico 0,5 junto al puente del Arroyo Culebras.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada como representante de la Administración a la Técnico Pilar Verdasco Giralt.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, a 26 de mayo de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DE MATABUEYES"

| COLINDANTES CON EL CORDEL DE MATABUEYES EN EL TÉRMINO DE BERLANGA | | | | | | |
|---|--------------|---|-------------------------------|-------|-----------|-----------|
| POL | PARC | TITULAR | DIRECCION | C .P. | MUNICIPIO | PROVINCIA |
| 1 | 1 | CUADRADO GUILLET PABLO | CL FUENTES 9 | 06930 | BERLANGA | BADAJOS |
| 1 | 2 | FINCA RUBIALES SA | CL BODEGONES 28 PI:1 Pt:A | 06900 | LLERENA | BADAJOS |
| 1 | 9001 9004 | CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP | CL SINFORIANO MADROÑERO 12 | 06011 | BADAJOS | BADAJOS |
| COLINDANTES CON EL CORDEL DE MATABUEYES EN EL TÉRMINO DE HIGUERA DE LLERENA | | | | | | |
| POL | PARC | TITULAR | DIRECCION | C .P. | MUNICIPIO | PROVINCIA |
| 5 | 33 | VAQUERA MUÑOZ MIGUEL | CL ANCHA 2 | 06930 | BERLANGA | BADAJOS |
| 5 | 34 | GUERRERO ORTIZ MANUEL | CL ULPIANO VAZQUEZ 12 | 06930 | BERLANGA | BADAJOS |



| 5 | 35 36 37 | FINCA RUBIALES SA | CL BODEGONES 28 PI:1 Pt:A | 06900 | LLERENA | BADAJOS |
|--|--------------------------------------|---|--------------------------------------|-------|-------------------------|-----------|
| 5 | 98 | GUERRERO ORTIZ JUAN | CL PUERTO DEL QUESO 14 | 06930 | BERLANGA | BADAJOS |
| 5 | 103 | LOSCERTALES GRACIA M TERESA MARTA | CL ARCOS 7 | 41011 | SEVILLA | SEVILLA |
| 5 | 9002 9005 | AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LLERENA | PZ ESPAÑA 5 | 06445 | HIGUERA DE LLERENA | BADAJOS |
| 5 | 9003 | CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP | CL SINFORIANO MADROÑERO 12 | 06011 | BADAJOS | BADAJOS |
| 5 | 9004 9016 9017 | JUNTA DE EXTREMADURA | PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES PI:3 | 06800 | MERIDA | BADAJOS |
| COLINDANTES CON EL CORDEL DE MATABUEYES EN EL TÉRMINO DE MAGUILLA | | | | | | |
| POL | PARC | TITULAR | DIRECCION | C .P. | MUNICIPIO | PROVINCIA |
| 12 | 59 60 62 85 86 97 | MAESSO SANCHEZ- ARJONA MARIA FERNANDA | CL TOLEDILLO 20 | 06940 | AHILLONES | BADAJOS |
| 12 | 88 | SALAMANCA MAESSO CARMEN | CL SIL 24 | 28670 | VILLAVICIOSA DE ODON | MADRID |
| 12 | 89 | GUEILLET MORENO PAULA | CL VERA 19 | 06930 | BERLANGA | BADAJOS |
| 12 | 9002 9010 9015 | AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA | PZ CONSTITUCION 11 | 06939 | MAGUILLA | BADAJOS |
| 12 | 9005 9008 9009 9017 9018 | CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP | CL SINFORIANO MADROÑERO 12 | 06011 | BADAJOS | BADAJOS |
| 12 | 9006 9007 | JUNTA DE EXTREMADURA | PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES PI:3 | 06800 | MERIDA | BADAJOS |
| 13 | 1 | VALENCIA MAESSO MIGUEL | PS DE EXTREMADURA 1 | 06930 | BERLANGA | BADAJOS |
| 13 | 2 | VALENCIA GONZALEZ ANTONIA | CL VERA 6 | 06930 | BERLANGA | BADAJOS |
| 13 | 69 | CUADRADO GUEILLET JAVIER | CL VERA 19 | 06930 | BERLANGA | BADAJOS |
| 13 | 70 71 72 73 | MAESSO SANCHEZ- ARJONA MARIA FERNANDA | CL TOLEDILLO 20 | 06940 | AHILLONES | BADAJOS |
| 13 | 9002 9004 | CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP | CL SINFORIANO MADROÑERO 12 | 06011 | BADAJOS | BADAJOS |
| 13 | 9005 | JUNTA DE EXTREMADURA | PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES PI:3 | 06800 | MERIDA | BADAJOS |
| 14 | 1 2 4 7 8 9 | MAESSO SANCHEZ- ARJONA MARIA FERNANDA | CL TOLEDILLO 20 | 06940 | AHILLONES | BADAJOS |
| 14 | 9001 9002 9003 9004 | CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP | CL SINFORIANO MADROÑERO 12 | 06011 | BADAJOS | BADAJOS |



| | | | | | | |
|--|------------------------------|---|-----------------------------------|--------------|------------------|------------------|
| 14 | 9005 | JUNTA DE EXTREMADURA | PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES PI:3 | 06800 | MERIDA | BADAJOS |
| 14 | 9006 9007 9009 9010 | CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP | CL SINFORIANO MADROÑERO 12 | 06011 | BADAJOS | BADAJOS |
| 14 | 9008 | JUNTA DE EXTREMADURA | PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES PI:3 | 06800 | MERIDA | BADAJOS |
| 15 | 15 | MAESSO SANCHEZ-ARJONA MARIA FERNANDA | CL TOLEDILLO 20 | 06940 | AHILLONES | BADAJOS |
| 15 | 9023 | JUNTA DE EXTREMADURA | PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES PI:3 | 06800 | MERIDA | BADAJOS |
| COLINDANTES CON EL CORDEL DE MATABUEYES EN EL TÉRMINO DE VALENCIA DE LAS TORRES | | | | | | |
| POL | PARC | TITULAR | DIRECCION | C .P. | MUNICIPIO | PROVINCIA |
| 10 | 9014 | JUNTA DE EXTREMADURA | PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES PI:3 | 06800 | MERIDA | BADAJOS |
| 11 | 9014 | JUNTA DE EXTREMADURA | PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES PI:3 | 06800 | MERIDA | BADAJOS |

• • •

ANUNCIO de 7 de junio de 2011 sobre exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada de Casas de Don Gómez al Camino de Plasencia", en el término municipal de Coria. (2011082231)

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada de Casas de Don Gómez al camino de Plasencia" en el término municipal de Coria (Cáceres), tramo "en todo su recorrido por el término municipal, excepto tramo ya deslindado", y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE de 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE de 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Coria, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, avda. de Portugal, s/n., de Mérida, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 7 de junio de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 15 de junio de 2011 sobre notificación en los expedientes n.ºs 274/1003 y 276/1003, tramitados por la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias. (2011082234)

Intentada, por parte de la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias, la localización de D. Luis Díaz Díaz, no se ha podido practicar la notificación en relación con los expedientes de protección de menores números 274/1003 y 276/1003, por carecer de domicilio conocido. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se comunica al interesado que, en el plazo de diez días hábiles, podrá comparecer en el Servicio Territorial de la Consejería de Igualdad y Empleo en Cáceres, Plaza de Hernán Cortés, 1 o bien contactar por teléfono en los números 927 004361 o 927 004362, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Mérida, a 15 de junio de 2011. La Directora General de Inclusión Social, Infancia y Familias, CONCEPCIÓN CÁCERES ARROYO.

• • •

EDICTO de 16 de junio de 2011 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes que se relacionan. (2011ED0259)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita a los demandados en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 1062/2011.

Demandante: José Félix Guerrero Zamorano.

Demandado: Autobuses Urbanos del Sur, SA.

Motivo: cantidad.

Lugar: c/ Gómez Becerra, 21, de Cáceres.

Día: 14 de julio de 2011.

Hora: 09,30.

Expediente n.º: 1080/2011.

Demandante: Manuel Carranza Tapia.

Demandado: Frutarica Ibérica 3000, SL.

Motivo: cantidad.

Lugar: c/ Gómez Becerra, 21, de Cáceres.



Día: 14 de julio de 2011.

Hora: 09,35.

Expedientes n.ºs: 1094, 1095 y 1097/2011.

Demandante: Carolina Ferrero Mothe, Ana Isabel Trejo Rodríguez y Vicente Rodríguez Martín.

Demandado: Ricardo Utrera Moreno.

Motivo: cantidad.

Lugar: c/ Gómez Becerra, 21, de Cáceres.

Día: 14 de julio de 2011.

Hora: 09,40.

Expediente n.º: 1107/2011.

Demandante: María del Consuelo Ventas Robledo.

Demandado: Construcciones Jesús Gallego Collado, SL.

Motivo: cantidad.

Lugar: c/ Gómez Becerra, 21, de Cáceres.

Día: 14 de julio de 2011.

Hora: 09,45.

Mérida, a 16 de junio de 2011. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

EDICTO de 17 de junio de 2011 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente n.º 1113/2011. (2011ED0261)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 1113/2011.

Demandante: Rosa Llanos García.

Demandado: Asociación de Ayuda en Carretera de Badajoz.

Motivo: cantidad.

Lugar: c/ Trujillo, s/n. (Casa de Cultura), en Plasencia.

Día: 22 de julio de 2011.

Hora: 10,00.

Mérida, a 17 de junio de 2011. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •



EDICTO de 21 de junio de 2011 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.ºs 1076/2011 y 1077/2011. (2011ED0263)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita los demandados en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 1076/2011.

Demandante: José Martínez Corredera.

Demandado: Juan Tello Naharro.

Motivo: cantidad.

Lugar: c/ Gómez Becerra, 21 de Cáceres.

Día: 2 de agosto de 2011.

Hora: 09,30.

Expediente n.º: 1077/2011.

Demandante: Juan Manuel Castaño Parra.

Demandado: Construcciones Malcove, SL.

Motivo: cantidad.

Lugar: c/ Gómez Becerra, 21, de Cáceres.

Día: 2 de agosto de 2011.

Hora: 09,35.

Mérida, a 21 de junio de 2011. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

EDICTO de 23 de junio de 2011 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente n.º 1149/2011. (2011ED0264)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 1149/2011.

Demandante: Antonia Murillo Molano.

Demandado: Baz Hipólito, José Manuel.

Motivo: cantidad.



Lugar: c/ Gómez Becerra, n.º 21, en Cáceres.

Día: 26/07/2011.

Hora: 09,30.

Mérida, a 23 de junio de 2011. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 15 de junio de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2011082250)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de iniciación y pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud, sito en Hospital Perpetuo Socorro, 7.ª Planta; avenida Damián Téllez Lafuente, s/n., 06010 Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 15 de junio de 2011. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

A N E X O

| EXPTE. | INTERESADO | NORMATIVA INFRINGIDA | SANCION |
|---------------|--|--|----------------|
| 104/2011 | JOSE ROJO CAMPANARIO | - Reglamento C.E. nº 852/2004, Arts: 4. punto 2, Anexo II (Capítulo I apartado I) y (Capítulo IX apartado 2). - R. D. 3484/2000, Arts: 6.2. | 400 euros |
| 108/2011 | BOUTIQUE DE LA CARNE DE ACEUCHAL, S.L. | -Reglamento (CE) nº 178/2002, art. 18 -Real Decreto 1334/1999, art. 5 | 300 Euros |



ANUNCIO de 17 de junio de 2011 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Limpieza del Hospital Campo Arañuelo y edificios anexos al mismo pertenecientes al Área de Salud de Navalmoral de la Mata". Expte.: CSE/08/1110061648/10/PA. (2011082339)

ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha de adjudicación: 6 de junio de 2011.
- b) Adjudicatario: Servex, SA.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe total de adjudicación:
 - Importe neto: 918.958,84 €.
 - IVA 18%: 165.412,59 €.
 - Importe total: 1.084.371,44 €.
 - Garantía definitiva: 45.947,95 €.
- e) Formalización del Contrato:
 - Fecha de formalización del contrato: 16 de junio de 2011.

Navalmoral de la Mata, a 17 de junio de 2011. La Gerente del Área de Salud de Navalmoral de la Mata, M.^ª EUGENIA PRIETO BALTASAR.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 13 de junio de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EC-10-1658-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2011082188)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado Gastronomía Huerta Rosales, SL, relativo al expediente EC-10-1658-G, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: Trámite de audiencia.
Expediente: EC-10-1658-G.
CIF: B06432017.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante solicitud registrada con fecha de 04/05/2010 se solicita, por parte de la entidad reseñada, subvención por la contratación indefinida de 1 trabajador/es, al amparo de



lo dispuesto en el Decreto 109/2008, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de empleo de calidad en la contratación indefinida, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Según se comprueba en la documentación aportada con fecha 01/03/2011, el trabajador por la que inicialmente solicitan subvención Francisco Romero Linares causa baja no voluntaria antes de dictarse resolución, incumplándose de este modo el artículo 14.8 del mencionado decreto.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Decreto 109/2008, de 23 de mayo, en su artículo 14.8, establece que:

“En el supuesto de que se produzca baja del trabajador por cuyo contrato se solicita subvención, con anterioridad a la fecha en que se dicte la resolución, se entenderá a la solicitante decaída en su petición.

No obstante a lo establecido en el párrafo anterior, para el caso de que la baja del trabajador fuera voluntaria o bien por resolución de la relación laboral en el periodo de prueba legal o convencionalmente establecido, se permitirá la continuidad del expediente hasta su resolución definitiva”.

Previamente a resolver el procedimiento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda poner de manifiesto las actuaciones al interesado a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 8 de abril de 2011. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Germán Díaz Peña”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de junio de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 13 de junio de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EC-10-1939-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2011082189)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado Joao Marciano Varela Azenhas, relativo al expediente EC-10-1939-G, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico



de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: trámite de audiencia.

Expediente: EC-10-1939-G.

CIF: X5384054F.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante solicitud registrada con fecha de 10/06/2010 se solicita, por parte de la entidad reseñada, subvención por la contratación indefinida de 2 trabajadores, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 109/2008, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de empleo de calidad en la contratación indefinida, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. En relación con la antedicha solicitud, se le comunica que, de conformidad con la autorización prestada por la entidad titular del expediente, para que la Consejería de Igualdad y Empleo recabe de otros Organismos Públicos la información necesaria para comprobar los requisitos y obligaciones que resulten exigibles por la norma antes mencionada, el órgano gestor de la ayuda ha solicitado a los Organismos correspondientes, certificación referida al cumplimiento de las obligaciones fiscales y/o tributarias de la entidad, desprendiéndose del examen de las mismas la información que se detalla en la siguiente tabla:

| ORGANISMO | FECHA DE EXPEDICIÓN | SITUACIÓN |
|--|---------------------|------------|
| Agencia Estatal de Administración Tributaria | 19/01/2011 | Correcto |
| Seguridad Social | 19/01/2011 | Incorrecto |
| Junta de Extremadura | 19/01/2011 | Correcto |

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 7 del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, establece los requisitos a cumplir por las entidades solicitantes para ser beneficiarias de la ayuda, el apartado 3 de este artículo recoge que entre dichos requisitos, se encuentra el “Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias con el Estado, con la Hacienda de la Comunidad Autónoma y frente a la Seguridad Social. Dicha situación deberá acreditarse con carácter previo al abono de la subvención, pudiendo los interesados autorizar a la Administración Autonómica para que la misma recabe de oficio la información necesaria para el reconocimiento, seguimiento y control de las subvenciones objeto de la solicitud, según lo establecido en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura (DOE n.º 62, de 31 de mayo)”.

Segundo. Se evidencia en este caso la falta de cumplimiento por la entidad titular del expediente, del requisito de hallarse al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social a fecha 19/01/2011.

Previamente a resolver el procedimiento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y



del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda poner de manifiesto las actuaciones al interesado a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 15 de abril de 2011. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Rafael Blanco Naranjo”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de junio de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 13 de junio de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EI-2011-0464, relativo a subvención para el empleo indefinido. (2011082190)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado Carlos Quintana Carroza, relativo al expediente EI-2011-0464, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: trámite de audiencia.

En relación con la solicitud de subvención, para el fomento del empleo en la contratación indefinida, catalogada con el número de expediente EI-2011-0464 y formulada al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio (DOE n.º 150, de 5 de agosto), se le comunica, que de conformidad con la autorización prestada por la entidad titular del expediente, para que la Consejería de Igualdad y Empleo recabe de otros Organismos Públicos la información necesaria para comprobar los requisitos y obligaciones que resulten exigibles por la norma antes mencionada, el órgano gestor de la ayuda ha solicitado a los Organismos correspondientes, certificación referida al cumplimiento de las obligaciones fiscales y/o tributarias de la entidad, desprendiéndose de examen de las mismas la información que se detalla en la siguiente tabla:

| ORGANISMO | FECHA DE EXPEDICIÓN | SITUACIÓN |
|---------------------|---------------------|----------------------|
| Hacienda Autonómica | 09/03/2011 | No está al corriente |

Incumpléndose así, lo establecido en el artículo 11.7 del Decreto 177/2010, de 30 de julio, por el que se establece como requisito a cumplir por las entidades beneficiarias: “Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias con el Estado, con la Hacienda de la Comunidad Autónoma y frente a la Seguridad Social”.



Previamente a resolver, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que se haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 12 de abril de 2011. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: M.^a José Villar Rodríguez”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de junio de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 13 de junio de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EI-2011-0573, relativo a subvención para el empleo indefinido. (2011082191)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado Domingos Manuel Pires Rombao, relativo al expediente EI-2011-0573, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención presentada al amparo del Decreto 177/2010 de 30 de julio, para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Documento de alta en el subsistema de terceros de la Junta de Extremadura (En la entrega falta la firma del autorizante).

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndose constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente



requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5 a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 8 de marzo de 2011. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Alberto Villafaina Vazquiáñez”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de junio de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 13 de junio de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EI-2011-0722, relativo a subvención para el empleo indefinido. (2011082192)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado Lamiri En Nazez, relativo al expediente EI-2011-0722, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“N.º de expediente: EI-2011-0722.

CIF/NIF: X1721352D.

Asunto: trámite de audiencia.

Examinada la solicitud de subvención por la contratación indefinida del trabajador Hichan Chaif, al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, presentada en fecha 31/12/2010, se desprende de los documentos que obran en el expediente, la posible concurrencia de motivo/s que pueden fundamentar la denegación de la subvención solicitada:

Son obligaciones de los beneficiarios de las ayudas reguladas en el presente decreto, las establecidas en el artículo 11.

A efectos del cumplimiento de mantener durante un periodo mínimo de tres años la contratación subvencionada, la empresa está obligada a cubrir las vacantes que se produzcan respecto de los trabajadores objeto de subvención. Artículo 12.

Estos motivos de denegación están basados en los preceptos legales que se indican a continuación:



Artículo 11.7.

7. Acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias con el Estado, con la Hacienda de la Comunidad Autónoma y frente a la Seguridad Social, con carácter previo a dictarse la propuesta de concesión y el abono de la subvención, sin perjuicio de que los interesados puedan autorizar a la Administración Autonómica para que la misma recabe de oficio la información necesaria para comprobar dichos extremos, así como los demás derivados del reconocimiento, seguimiento y control de las subvenciones objeto de la solicitud, según lo establecido en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura. Según Certificado emitido de oficio, existe incumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal.

Artículo 12.

1. A los efectos del cumplimiento de la obligación de mantener durante un periodo mínimo de tres años la contratación subvencionada, en el supuesto de extinción del contrato indefinido subvencionado a la empresa beneficiaria está obligada a cubrir la vacante en un plazo de tres meses, a contar desde la fecha de baja del contrato en la Seguridad Social, con un contrato indefinido que cumpla con las condiciones exigibles por este decreto para que pueda ser subvencionado, de acuerdo con las condiciones enumeradas en el Decreto. Este periodo ha terminado el 25/04/2011.

A tal efecto, y con anterioridad a dicha oportuna propuesta de resolución, se le pone de manifiesto para que, en un plazo de quince días, formule las alegaciones y justificaciones que tenga por convenientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 6 de mayo de 2011. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: M.^a Carmen Mariscal Cardosa”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de junio de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 13 de junio de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EI-2011-0771, relativo a subvención para el empleo indefinido. (2011082193)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado Asoc. Dep. Cultural Tiempo Libre la Espuela y el Estribo, relativo al expediente EI-2011-0771, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:



"N.º de expediente: EI-2011-0771.

CIF/NIF: G10279172.

Asunto: trámite de audiencia.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante solicitud registrada con fecha 04/04/2011, se solicita por parte de la entidad reseñada, subvención por la contratación referida del trabajador D. José Antonio Lajas Concepción, al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 150, de 5 de agosto de 2010) e identificada con el número de expediente EI-2011-0771.

Segundo. Examinada la documentación aportada en el expediente de subvención se desprende que el contrato indefinido objeto de subvención se formaliza el 23/11/2010, mientras que la solicitud de ayuda es presentada y registrada el 04/01/2011. Incumple el artículo 18 del decreto.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 18.1 del Decreto 177/2010, de 30 de julio, establece que: "Los interesados deberán solicitar las subvenciones dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de inicio de la contratación objeto de los beneficios, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones transitorias de este decreto".

Segundo. La disposición transitoria primera del Decreto 177/2010, de 30 de julio, en su apartado 1, dispone que: "Las solicitudes presentadas al amparo del Programa I desde la entrada en vigor de este decreto hasta el fin del ejercicio 2010, se tramitarán y resolverán en el ejercicio económico siguiente, sin perjuicio de la obligación de los interesados de presentar las solicitudes en el plazo establecido en el artículo 18".

A tal efecto, y con anterioridad a dicha oportuna propuesta de resolución, se le pone de manifiesto para que, en un plazo de quince días, formule las alegaciones y justificaciones que tenga por convenientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 8 de marzo de 2011. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Petra Montes Pino".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de junio de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "SIBERIA I"

EDICTO de 13 de junio de 2011 sobre aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad. (2011ED0265)

Por acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios "Siberia I" en sesión celebrada el día diecisiete de mayo de dos mil once, se aprobó definitivamente la Modificación de los Estatutos de dicha Mancomunidad, que quedan redactados de la siguiente forma:

"CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.

En uso de las atribuciones conferidas en el capítulo IV de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 35 al 37 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículos 32 al 39 del Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales, los Ayuntamientos de Baterno, Casas de Don Pedro, Esparragosa de Lares, Garbayuela, Garlitos, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Espíritus, Siruela, Talarrubias y Tamurejo, se constituyen en Mancomunidad voluntaria, con personalidad y capacidad jurídica para el ejercicio de las competencias contempladas en el Capítulo II de estos Estatutos.

Artículo 2.

La Mancomunidad se denominará "Siberia", estableciéndose su capitalidad, en el municipio de Talarrubias, siendo su sede en la Casa Consistorial del municipio antes citado en tanto la Mancomunidad no tenga domicilio propio.

Las sesiones de los Órganos Rectores de la Mancomunidad deberán celebrarse perceptivamente, en la sede de la Mancomunidad. No obstante previo acuerdo de la Asamblea General, podrán celebrarse sesiones de la misma, con plena validez, en cualquiera de las Casas Consistoriales de los Municipios de la Mancomunidad.

CAPÍTULO II ÁMBITO TERRITORIAL Y FINES

Artículo 3.

El ámbito territorial en el que la Mancomunidad desarrollará sus fines y competencias será el de los términos municipales de los municipios mancomunados.

Artículo 4.

4.1.) Son fines de la Mancomunidad la gestión mancomunada de ejecución de obras y prestación de servicios comunes adecuados para los intereses supramunicipales de su territorio y el fomento de su desarrollo local.



4.2.) La Mancomunidad para llevar tales fines, en su ámbito territorial, tendrá como finalidad y ejercerá competencias en las siguientes áreas, materias, servicios y obras:

4.2.1. Área de sostenibilidad medioambiental, gestión de los residuos sólidos urbanos y del ciclo del agua:

- a) Abastecimiento domiciliario de agua potable y depuración, saneamiento, vertidos y tratamiento de aguas residuales.
- b) Mantenimiento de parques y jardines y protección del medio ambiente.
- c) Tratamiento y recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

4.2.2. Área de vigilancia, seguridad, guardería rural y policía:

- a) Protección Civil.
- b) Guardería Rural.
- c) Promoción de la seguridad y policía.

4.2.3. Área de Sanidad y Bienestar Social:

- a) Servicios Sociales.
- b) Prevención de conductas adictivas.
- c) Información a consumidores y usuarios.

4.2.4. Área de cultura, educación y deportiva:

- a) Gestión y dinamización de actividades deportivas.
- b) Gestión y dinamización cultural.
- c) Promoción de la formación.

4.2.5. Área de desarrollo local.

- a) Fomento del desarrollo local, económico y promoción de empleo y de la formación.
- b) Servicio de promoción empresarial.
- c) Fomento del Turismo.
- d) Prevención de Riesgos Laborales.

4.2.6. Área de urbanismo, vivienda y ordenación del territorio.

- a) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística.
- b) Información en materia de vivienda.



4.2.7. Área de infraestructuras, dotaciones y equipamientos.

a) Mantenimiento de infraestructuras, viales y caminos y gestión del parque de maquinaria al efecto.

b) Protección Civil.

4.2.8. Área de participación ciudadana, igualdad, información y comunicación:

a) Servicios de asesoramiento y promoción de la mujer.

b) Oficina de Igualdad.

c) Promoción nuevas tecnologías de la Información y de la Comunicación.

d) Promoción del Desarrollo y la participación rural.

4.3.) Asimismo podrán atribuirse a esta Mancomunidad de Municipios Siberia, las competencias contempladas en los arts. 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. La mancomunidad no puede asumir la totalidad de las competencias de los municipios que la integran.

Cada Municipio mancomunado, a la constitución o durante la vigencia de la Mancomunidad, podrá optar por acogerse a varios o todos los fines descritos en el apartado anterior o propuestas que surjan de los distintos municipios siempre que sean independientes entre sí.

4.4.) Cuando se asuman por la Mancomunidad servicios ya prestados por otra entidad, se efectuará una valoración real del servicio, con su pertinente estudios económico, para dictaminar las compensaciones que, en su caso, fueran procedentes.

4.5.) La Junta de Gobierno de la Mancomunidad, tendrá plenas facultades para proceder inmediatamente a la adopción de los acuerdos que precise la instalación y funcionamiento de los servicios a crear por la propia Mancomunidad, para proceder al traspaso y absorción de aquellos ya existentes que les transfieran los municipios u otras Mancomunidades, o para establecer los conciertos necesarios sobre los existentes en los Municipios o Mancomunidades correspondientes, en su caso.

CAPÍTULO III ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 5.

Serán Órganos de Gobierno de la Mancomunidad:

a) La Asamblea General.

b) El Presidente.

c) Dos Vicepresidentes.

d) La Junta de Gobierno.

e) La Comisión Especial de Cuentas.

**Artículo 6.**

La Asamblea General estará constituida por el Presidente y los Vocales representantes de todos y cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios que la integran y el Secretario de la misma, que asistirá con voz, pero sin voto.

La Asamblea de la Mancomunidad podrá crear cuantas Comisiones Informativas se requieran, en función del número de servicios que efectivamente la Mancomunidad preste. La organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Comisiones Informativas, será el establecido por la normativa vigente de Régimen Local.

Artículo 7.

- 1) Los representantes de los Ayuntamientos serán designados por éstos entre sus miembros en sesión plenaria, por el periodo que determine la constitución de nuevos Ayuntamientos motivada por las elecciones municipales.

Los Ayuntamientos podrán revocar los nombramientos de sus representantes, designando a los que les hayan de sustituir, así como nombrar la representación cuando ésta se encuentre vacante por cualquier causa. En todo caso, el plazo del mandato del nuevo representante, será el que reste al inicialmente designado.

- 2) Los Ayuntamientos de los municipios que integran la Mancomunidad estarán representados en la Asamblea General por tres representantes de cada municipio, Alcalde, Concejal o Vocal, elegidos por los Ayuntamiento respectivos.
- 3) La elección del representante de cada municipio tendrá lugar, la primera vez, en sesión extraordinaria que el Ayuntamiento respectivo celebrará dentro de los quince días siguientes a la aprobación definitiva de la constitución de la Mancomunidad y de sus Estatutos por la Comunidad Autónoma, y las sucesivas en la primera sesión extraordinaria que los Ayuntamientos celebren tras la constitución de los mismos.

Las vacantes se cubrirán dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se produzcan, mediante designación por el Pleno respectivo.

- 4) Cuando los representantes de los municipios y entidades locales menores mancomunados pierdan, por cualesquiera razones, tal condición permanecerán en funciones para cuestiones de administración ordinaria de la mancomunidad hasta tanto el municipio o entidad local menor nombren a su nuevo representante.

Tras la celebración de las elecciones locales y hasta la toma de posesión de los nuevos representantes de los municipios, los órganos de gobierno de la mancomunidad permanecerán en funciones para cuestiones de administración ordinaria, conforme establece el art. 194 de la LOREG.

Artículo 8.

1. El Presidente de la Mancomunidad será elegido libremente por la Asamblea General entre sus componentes, y el nombramiento recaerá en aquel representante que hubiera obtenido en la primera votación la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Asamblea General. Si ninguno de los miembros obtuviese los votos mencionados anteriormente, se



celebrará una nueva sesión dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, en la que tendrá lugar una nueva votación, exigiéndose igualmente la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Asamblea General; y en caso de que ninguno de los representantes obtuviera el citado quórum, se celebrará una segunda votación, resultando elegido el miembro que hubiera obtenido la mayoría simple de votos.

2. El mandato del Presidente será por cuatro años.

Artículo 9.

El Presidente podrá ser sustituido de su cargo mediante moción de censura, suscrita, al menos, por la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea General, debiendo conseguir, para su aprobación, la mayoría absoluta.

Su sustituto, en este caso, será elegido libremente por la Asamblea General entre los componentes de la propia Asamblea General, por el plazo que reste, y el nombramiento recaerá en aquel representante que hubiera obtenido mayoría absoluta en la primera votación, si ninguno de los representantes alcanzase la mayoría indicada, se celebraría otra sesión, cuarenta y ocho horas después, requiriéndose, igualmente, mayoría absoluta. En caso de que, nuevamente, nadie obtuviese tal mayoría, se requerirá mayoría simple de los votos. El eventual empate será resuelto mediante sorteo.

Artículo 10.

La Asamblea de la Mancomunidad designará y revocará libremente, de entre los miembros de la Asamblea General, que ostenten la condición de Alcalde, Concejal o Vocal de alguno de los municipios mancomunados, dos Vicepresidentes, que le sustituirán en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

En el caso de quedar vacante la Presidencia, por cualquier motivo legalmente admitido la Asamblea General designará nuevo Presidente por el procedimiento contemplado en el Artículo 8.º.

CAPÍTULO IV COMPETENCIA FUNCIONAL

Artículo 11.

Corresponde a la Asamblea General las mismas atribuciones en relación analógica, que el artículo 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, confiere a los Plenos y sesiones de los Ayuntamientos.

Artículo 12.

El Presidente tendrá, asimismo, las mismas atribuciones que la citada Ley 7/85 y disposiciones concordantes que otorgan a los Alcaldes, limitadas a las competencias propias de la Mancomunidad y en todo caso, la firma de Convenios de la Mancomunidad con otras Administraciones Públicas.

**Artículo 13.**

A la Junta de Gobierno, que estará integrada por un representante, Alcalde, Concejal o Vocal, elegido por los Ayuntamientos respectivos de los Municipios mancomunados, le corresponde asistir al Presidente en el ejercicio de sus funciones, así como ejercer las competencias que le fueren delegadas por el Presidente y/o la Asamblea General. Su régimen de funcionamiento se ajustará al previsto por la vigente legislación de Régimen Local, para la Junta de Gobierno.

Artículo 14.

Será preceptiva la existencia de la Comisión Especial de Cuentas, que estará constituida por miembros de todos los municipios integrantes de la Mancomunidad.

Corresponde a la Comisión Especial de Cuentas el examen, estudio e informe de las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar la Asamblea de la Mancomunidad y, en especial, de la Cuenta General que han de rendir las mancomunidades.

Para el ejercicio de sus funciones, la Comisión podrá reunir, a través del Presidente de la mancomunidad, la documentación complementaria necesaria y la presencia de los miembros de la mancomunidad y sus funcionarios relacionados con las cuentas que se analicen.

La Comisión Especial de Cuentas deberá reunirse necesariamente antes del 1 de junio de cada año para examinar e informar las cuentas generales de la Mancomunidad.

CAPÍTULO V
RÉGIMEN JURÍDICO

Artículo 15.

1. La Asamblea General celebrarán sesión ordinaria una vez al semestre, sin perjuicio de las extraordinarias que convoque el Presidente, bien por iniciativa propia o a petición de la tercera parte de los miembros de la Asamblea.
2. La Junta de Gobierno celebrará sesión ordinaria mensualmente.
3. Para la validez de las sesiones, tanto de la Asamblea General como de la Junta de Gobierno, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales.

Artículo 16.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos, salvo exigencias expresa de mayoría especial. Los empates se resolverán con una nueva votación y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente. Deberán abstenerse en las votaciones los municipios que no hayan solicitado su adhesión, en los términos del artículo 4.2 de estos Estatutos, a los fines que sean objeto de las mismas.



CAPÍTULO VI PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD

Artículo 17.

Para el desarrollo de sus funciones administrativas, la asamblea de la Mancomunidad, simultáneamente a la aprobación del presupuesto, acordará la plantilla y relación de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera, laboral y eventual, con arreglo a las normas reguladoras de los mismos, de aplicación a las Entidades Locales.

La Secretaría de la Mancomunidad, con voz deliberante en la Asamblea General, pero sin derecho a voto, será desempeñada por Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, de la Subescala correspondiente a la plaza, una vez que la misma haya sido creada y clasificada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, y se cubrirá por concurso o por cualquiera de las fórmulas previstas en las normas generales de aplicación.

Hasta tanto se cree la plaza o cuando haya sido acordada la exención de la obligación del mantenimiento de la misma, dichas funciones serán desempeñadas por otro funcionario con habilitación de carácter estatal con destino en alguno de los municipios integrantes de la Mancomunidad, en tanto que la marcha administrativa no aconseje la creación de las plazas a servir por funcionarios con habilitación nacional.

Si el trabajo de administración de la Mancomunidad lo hiciese necesario, la Asamblea General podrá asignar funciones administrativas a funcionarios que ocupen plaza en los Ayuntamientos mancomunados con arreglo a la normativa vigente en cada momento.

En todo caso, la asignación de las funciones indicadas en los párrafos anteriores deberá contar con la aceptación de los funcionarios a que se hace referencia.

Artículo 18.

La Tesorería de la Mancomunidad será desempeñada por un funcionario de la misma o en su defecto, por funcionario adscrito de uno de los municipios mancomunados, en tanto no se requiera la creación de la plaza para ser atendida por funcionario con habilitación nacional.

Artículo 19.

El régimen jurídico aplicable al personal al servicio de la mancomunidad será en todo caso, el propio de las entidades locales que la integran.

CAPÍTULO VII HACIENDA DE LA MANCOMUNIDAD

Artículo 20.

La Asamblea General aprobará anualmente un presupuesto único, que recogerá las aportaciones de las entidades locales que formen parte de la Mancomunidad que junto con lo subvencionado por la Junta de Extremadura cubrirá el sostenimiento conjunto de los servicios y las demás acciones.

Artículo 21.

Constituyen los recursos de la Mancomunidad los siguientes:



- a) Los ingresos procedentes de su patrimonio y demás de derecho privado.
- b) Las subvenciones anuales de la Comunidad Autónoma, otras Administraciones Públicas y otras entidades públicas o privadas.
- c) Las aportaciones anuales de cada uno de los municipios mancomunados, consignada en sus respectivos presupuestos y fijada en el presupuesto de la propia Mancomunidad. Existirán dos tipos de aportaciones, la Aportación General y la Aportación por Servicio. Corresponde a la Aportación General sufragar los gastos generales propios del mantenimiento y funcionamiento de la Mancomunidad, los cuales se abonarán en forma de cuantía determinada en función del número de servicios prestados a cada municipio, y a la Aportación por Servicio sufragar los gastos propios de cada servicio, que se abonarán en función del número de habitantes, —con referencia al último censo de población— u otra fórmula en función de la especificidad del servicio a prestar.
- d) Los tributos propios clasificados en tasas y contribuciones especiales.
- e) Las transferencias procedentes de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Diputación de Badajoz o Gobierno de España.
- f) Los ingresos percibidos en concepto de precios públicos.
- g) El Producto de operaciones de crédito.
- h) El producto de las sanciones impuestas en el ámbito de las competencias que se tengan asumida.
- i) Las demás prestaciones de derecho público.

Artículo 22.

- 1) Los municipios mancomunados, a la aprobación de los Estatutos, adquieren el compromiso de aportar las cantidades asignadas de acuerdo con el artículo 20 dentro de los plazos que establezca la Asamblea General al aprobar sus Presupuestos. En caso de no hacerlo, el Presidente podrá solicitar de los órganos competentes de la Administración Central, Autonómica, Provincial o Municipal, previo acuerdo adoptado por la Asamblea General, la retención de las cuotas pendientes, con cargo a las cantidades que, por cualquier concepto, fuesen liquidadas a favor del Ayuntamiento deudor, para sus ingresos en la Tesorería de la Mancomunidad.
- 2) Esta retención es autorizada expresamente por los Ayuntamientos mancomunados en el momento de la aprobación de estos Estatutos, y se hará efectiva a la Mancomunidad mediante la certificación de descubierto en cada caso.
- 3) Las aportaciones a la Mancomunidad vencidas, líquidas y exigibles podrán ser objeto de retención, una vez transcurrido el plazo de pago previsto en los estatutos y previa solicitud de la propia mancomunidad y audiencia del municipio afectado, respecto de las que tengan pendientes de percibir de la Comunidad Autónoma de Extremadura o de las Diputaciones Provinciales.

**Artículo 23.**

La Mancomunidad que se crea no tiene finalidad alguna en cuanto obtener beneficios, entre otras cosas porque la actividad a desarrollar es la de prestación, entre otros, de los servicios de:

- a) Abastecimiento domiciliario de agua potable y depuración, saneamiento, vertidos y tratamiento de aguas residuales.
- b) Servicios Sociales.
- c) Gestión de actividades deportivas, culturales y de información a consumidores y usuarios.
- d) Mantenimiento de parques y jardines y protección del medio ambiente.
- e) Fomento del desarrollo local, económico y promoción de empleo y de la formación.
- f) Servicios de asesoramiento y promoción de la mujer.
- g) Mantenimiento de infraestructuras, viales y caminos y gestión del parque de maquinaria al efecto.
- h) Tratamiento y recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.
- i) Desarrollo rural.
- j) Protección Civil.
- k) Centro de Asesoramiento e inserción laboral.
- l) Servicio de prevención de riesgos laborales.
- m) Servicio de promoción empresarial.
- n) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística.
- ñ) Fomento del Turismo.
- o) Guardería Rural.
- p) Promoción nuevas tecnologías de la Información y de la Comunicación.
- q) La gestión mancomunada de ejecución de obras y prestación de servicios comunes adecuados para los intereses supramunicipales de su territorio y el fomento de su desarrollo local.
- r) Fomento de la participación e información ciudadana.
- s) Promoción de la vigilancia, seguridad, guardería rural y policía.

CAPÍTULO VIII
GESTIÓN ECONÓMICA

Artículo 24.

Serán gastos ordinarios de la Mancomunidad, los de personal, seguridad social, material de oficina y como gastos ordinarios los de funcionamiento ordinario de su sede (luz, agua, teléfonos, material de oficina, material informático, mobiliarios, etc.) pues en algún momento puede disponer de sede propia la mancomunidad.

**Artículo 25.**

Estos gastos, junto con los ingresos a que se refiere el artículo 21, se recogerán en el Presupuesto anual de la Mancomunidad.

Artículo 26.

Anualmente, en los plazos y con las formalidades exigidas por la legislación sobre Haciendas Locales, los correspondientes órganos de la Mancomunidad rendirán las cuentas correspondientes a la ejecución del Presupuesto.

Artículo 27.

La contabilidad será llevada por funcionario adecuado, según lo previsto en el artículo 17, en la forma establecida para las Corporaciones Locales, fiscalizándose por el Secretario-Interventor, o Interventor, en su caso.

CAPÍTULO IX

INCORPORACIÓN Y SEPARACIÓN DE MUNICIPIOS

Artículo 28.

1) Integrada la Mancomunidad por los Municipios de Baterno, Casas de Don Pedro, Esparragosa de Lares, Garbayuela, Garlitos, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Espíritus, Siruela, Talarrubias, y Tamurejo, con unidad geográfica definida, solo en casos excepcionales de clara analogía o de coincidencia de intereses y siempre que la Comunidad Autónoma lo autorice previamente, se admitirá la adhesión de nuevos municipios.

El informe favorable de la Asamblea General a la solicitud de adhesión, requerirá la mayoría absoluta de sus miembros.

2) La incorporación de un nuevo municipio a esta Mancomunidad se realizará previa aprobación por el Pleno del Ayuntamiento solicitante, que deberá aprobarlo por mayoría absoluta legal de sus miembros cuando las finalidades del nuevo municipio integrante sean las que constituyan el objeto de la Mancomunidad en el momento de la integración.

3) Por trámites análogos y con sujeción a las mismas previsiones o motivaciones, podrán separarse de la Mancomunidad cualquiera de los Municipios que la integran.

Para ello se requerirá acuerdo del Pleno del Ayuntamiento correspondiente, adoptado por mayoría absoluta, debiendo emitirse por la Asamblea de la Mancomunidad informe relativo a la situación jurídica y financiera, con respecto a ella, del Municipio interesado en la separación.

El informe de la Asamblea General, en su caso, especificará, razonadamente, los motivos de disconformidad con la petición de separación, así como las obligaciones que el Ayuntamiento peticionario tuviese pendiente con la Mancomunidad, con expresión de si, por su carácter, deberán ser cumplidas de consumarse la separación, o las medidas a adoptar para garantizar su cumplimiento.



CAPÍTULO X VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Artículo 29.

Los presentes Estatutos una vez aprobados por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, constituirán la norma fundamental reguladora de las actividades, funciones, atribuciones y competencias de la Mancomunidad y de sus órganos rectores.

La efectividad que determinará la constitución y nacimiento formal de la Mancomunidad, comenzará el mismo día en que se publique en el Diario Oficial de Extremadura, el Decreto de aprobación.

Artículo 30.

La vigencia de los presentes Estatutos, en su primitiva redacción o con las modificaciones que, con las formalidades previstas en el párrafo siguiente, se introduzcan en los mismos, será indefinida.

Toda modificación de los Estatutos requerirá iguales trámites que para su aprobación, tanto por parte de los Ayuntamientos como de los órganos provinciales y autonómicos, entendiéndose, a tal efecto, que las funciones que inicialmente se atribuyen por la Ley a la Asamblea Rectora de los Estatutos, corresponden a la Asamblea General.

CAPÍTULO XI VIGENCIA DE LA MANCOMUNIDAD Y CASOS DE DISOLUCIÓN

Artículo 31.

El término de vigencia de la Mancomunidad será de duración indefinida, pudiendo no obstante disolverse por los motivos siguientes:

- a) Que por disposición normativa de rango superior a estos Estatutos se imponga a la disolución de la Mancomunidad, en cuyo caso se producirá en la forma y con los requisitos que la superior norma establezca.
- b) Que la Asamblea General de la Mancomunidad, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal, adopte acuerdo de disolución, con los mismos requisitos que para su creación.

Artículo 32.

A la vista de los acuerdos municipales de ratificación de la disolución, la Asamblea de la Mancomunidad, en el plazo de los treinta días siguientes a la recepción de los mismos, nombrará una Comisión Liquidadora, compuesta por el Presidente y por las Alcaldes de los Ayuntamientos que integran la misma. En ella se integrará, para cumplir sus funciones, el Secretario-Interventor de la Mancomunidad. Podrá, igualmente, convocarse a esta reunión a expertos determinados, a los solos efectos de oír su opinión o preparar informes o dictámenes en temas concretos de su especialidad.

La Comisión Liquidadora, en término no superior a tres meses, hará un inventario de bienes, servicios y derechos de la Mancomunidad; cifrará sus recursos, cargas y débitos; y relacionará



a su personal, procediendo, más tarde, a adoptar, en relación al mismo, la resolución que corresponda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes. También señalará el calendario de las actuaciones liquidadoras, que no excederá de seis meses.

Al disolverse la Mancomunidad se aplicarán sus bienes y derechos, en primer término, al pago de las deudas contraídas por la misma, y el resto, si lo hubiera, se distribuirá entre los municipios que a la sazón continúen mancomunados, con arreglo a los criterios que fije la Comisión Liquidadora.

La anterior propuesta, para ser aprobada válidamente, requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea de la Entidad. Una vez aprobada la propuesta, será vinculante para los Ayuntamientos mancomunados. En la misma sesión deberá determinarse el Ayuntamiento en cuya sede serán archivados y custodiados todos los documentos de la Mancomunidad.

Disposición adicional primera.

La capitalidad se establece en el Ayuntamiento de Talarrubias, pudiendo la Asamblea General nombrar la capitalidad en otro municipio.

Disposición adicional segunda.

La Mancomunidad de municipios Siberia I se subroga en todos los derechos y obligaciones derivados de la disolución de la Mancomunidad denominada Mancomunidad de Maquinaria La Siberia respecto de los municipios que la integraban.

Disposición adicional tercera.

Podrán incorporarse a esta Mancomunidad aquellos municipios que forman parte de la actual Mancomunidad de Servicios Cíjara y que a través de acuerdos adoptados por sus respectivos Plenos soliciten la incorporación a la Mancomunidad de Municipios Siberia, aceptando los estatutos originales, sin perjuicio de las modificaciones necesarias de los mismos.

Disposición final.

En lo no previsto en los presentes Estatutos, regirán la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura y las disposiciones reguladoras de las entidades locales aplicables a esta Mancomunidad, como entidad voluntaria constituida".

Talarrubias, a 13 de junio de 2011. El Presidente, PEDRO LEDESMA FLORES.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net